

Ciudad de México, 21 de marzo de 2018.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy buenos días todavía.

Siendo las once horas con cincuenta y tres minutos de este festivo miércoles, veintiuno de marzo del dos mil dieciocho, saludo a mis compañeras y compañeros Comisionados y damos -los cinco- la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan en esta Sesión y a todas aquellas que nos hacen el favor de seguirnos a través de la Plataforma Nacional Digital del INAI.

Solicito al Secretario que verifique si existe quórum para celebrar válidamente la Sesión.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

En primer lugar, se da cuenta de la ausencia del Comisionado Rosendo Evgueni Monterrey Chepov, en virtud de que se encuentra atendiendo una comisión oficial internacional.

Precisado lo anterior, le informo que están presentes las y los Comisionados Areli Cano Guadiana, Óscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el Numeral 21º.2 de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Así las cosas, se declara abierta la Sesión.

Vamos a dar paso primero a las formalidades, avancemos con la Propuesta de Orden del Día para poder saber con precisión qué asuntos resolveremos esta mañana.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Los asuntos a tratar en la presente Sesión son los siguientes:

- 1.- Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.
- 2.- Aprobación de los Proyectos de Acta de las Sesiones Ordinarias del Pleno del Instituto, celebradas el 7 y el 14 de marzo del 2018.
- 3.- Discusión y en su caso, Aprobación de los Proyectos de Resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados Ponentes.
- 4.- Presentación, discusión y, en su caso, Aprobación de los Proyectos de Resolución de denuncias de incumplimiento de Obligaciones de Transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información, con las claves siguientes: DIT 00/18, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Derecho de Autor y la DIT 0020/2018, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Psiquiatría *Ramón de la Fuente Muñiz*.
- 5.- Presentación, discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto la modificación del Diverso Acuerdo por el que se establece el Sistema Electrónico para la Presentación de Solicitudes de Protección de Derechos y de Denuncias, así como la sustanciación de Procedimientos previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre del 2013.
- 6.- Presentación, discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno la modificación de los Lineamientos en Materia de Recursos Humanos, Servicio Profesional y Personal de Libre Designación del Instituto, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2017 y última modificación el 11 de septiembre de 2017.
- 7.- Presentación, discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto el Catálogo de Información de Interés Público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal que otorgan recursos o encomiendan la realización de actos de autoridad a personas físicas y morales correspondiente al segundo semestre de 2017.
- 8.- Presentación, discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto la Actualización del Padrón de Personas Físicas y Morales a las que se otorgaron recursos públicos o en términos de las disposiciones aplicables se facultaron para realizar actos de autoridad durante el ejercicio fiscal 2017, en el que se determina la forma en que deberán cumplir con sus obligaciones de transparencia y acceso a la información.

9.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto la Convocatoria del Pleno a la Innovación en Transparencia, convocado por el Instituto para el año 2018.

10.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto la autorización de la celebración de la contratación plurianual para la implementación y desarrollo del programa de maestría en derecho en el campo de conocimiento de derecho a la información con la Universidad Nacional Autónoma de México.

11.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el procedimiento de retorno de los medios de impugnación competencia del Instituto, establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, asignados a la entonces Comisionada Ximena Puente de la Mora, que se encuentran pendientes de resolución.

12.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto el Programa Editorial del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2018.

13.- Presentación del Informe de Actividades del Comité Editorial del Instituto, correspondiente al año 2017.

14.- Presentación del Informe Global de Actividades de las Comisiones Permanentes 2017.

15.- Asuntos Generales.

Es cuando, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Antes de pasar a la consideración, quisiera yo dar cuenta de un asunto general establecido al final, dos asuntos generales: uno relacionado con la Comisionada Areli Cano Guadiana, y otro, un asunto general, de una posición del Pleno al término de la Sesión.

Quiero, desde luego, manifestar el júbilo, el contento por la presencia aquí entre nosotros de un número muy importante de Comisionados de los estados, quienes nos hacen hoy compañía, nos hacen acompañamiento, así es que honramos al federalismo del derecho de acceso a la información pública y la protección de

datos personales con la presencia de un grupo de Comisionados que voy a mencionar:

A la Comisionada María de Lourdes López Salas, de Durango; está el Comisionado Víctor Manuel Díaz, de Morelos; está el Comisionado Presidente Abraham Isaac Soriano, de Oaxaca; está el Comisionado Juan Gómez Pérez, de Oaxaca; está la Comisionada Norma Julieta del Río, de Zacatecas; está el Comisionado Presidente José Orlando Espinosa, de Quintana Roo, y Coordinador General de los Órganos Garantes; está el Comisionado José Manuel Jiménez Meléndez, de Coahuila; está el Comisionado David Mondragón Centeno, de la Ciudad de México; está el Comisionado Marco Javier Tachiquin, de Aguascalientes; está la Comisionada Elsa Viviana Peralta, de la Ciudad de México; está el Comisionado Samuel Montoya, de Zacatecas; y el Comisionado Presidente de mi tierra, José Antonio de la Torre, de Zacatecas.

Bienvenidos los tres Comisionados de Zacatecas.

Y está el Comisionado Alejandro Torres Rogelio, de la Ciudad de México.

Espero no haber omitido a alguien, si alguien no está considerado en la lista mencionaré, desde luego, pero les damos todos cordial bienvenida a esta que es la casa de la Transparencia, como se menciona y se conoce.

Compañeras y compañeros, quisiera preguntar si estamos de acuerdo en que se apruebe de esta manera el Orden del Día, incluyendo estos dos asuntos generales que se han mencionado y de ser así, si no tienen algún otro que pudiera merecer alguna condición, pues solicitarle al Secretario que revise, que haga favor de recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Con los asuntos generales propuestos por el Comisionado Presidente, se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Buenos días, felicidades, felicidades, por estar aquí y pues muchas gracias por su asistencia y acompañamiento de todos los colegas que vienen de los estados, compañeras Comisionadas y compañeros Comisionados.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Y también me sumo a los saludos que ha hecho el Comisionado Presidente, el Comisionado Acuña y la Comisionada Cano a todos los compañeros que nos hacen favor de acompañarnos, de los órganos garantes del Sistema Nacional de Transparencia y evidentemente a toda la gente, que como siempre nos hace favor de seguir nuestra Sesión del Pleno, ya sea física o virtualmente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Bueno, de la misma manera, como lo han hecho mis compañeros, yo también les doy la bienvenida a las Comisionadas y a los Comisionados de órganos garantes estatales que nos visitan.

Yo estoy seguro que habría muchísimos más que les hubiese gustado estar presentes en esta última sesión a la que asiste la Comisionada Areli Cano, pero sabemos también pues la diferencia y la dificultad que puede haber por los horarios, viáticos, etcétera, además con el cumplimiento de las actividades y responsabilidades tan importantes que todos ustedes y que nosotros también tenemos.

Pero, entiendo que con la presencia de ustedes está representado todos los Comisionados y Comisionadas de todo el país.

Muchas gracias por esta muestra de solidaridad.

Muchas gracias por esta presencia, por esta muestra de cariño hacia nuestra compañera Comisionada Areli Cano.

Quiero decirles que nosotros en lo particular yo, la vamos a extrañar, hemos trabajado muy bien, hemos coincidido en muchos puntos, hemos sido discordantes en otros tantos, pero a pesar de ello, creo que hemos hecho una bonita amistad, porque hemos entendido y comprendido nuestros sistemas de trabajo y nos hemos argumentado, nos hemos, hemos discrepado siempre con razones legales, siempre con una palabra de amabilidad y demás y reconozco que Areli es una extraordinaria abogada.

Areli, aquí seguimos, un ratito, nos queda un ratito nada más.

Bueno, seguramente y espero que algún otro momento, coincidamos profesionalmente, me daría mucho gusto.

Entonces, a donde llegues, que seguramente llegarás a un lado, dentro de dos años me guardas un espacio, por favor.

Gracias.

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Patricia Kurczyn.

Sigue el turno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn, sería tan amable de expresar el sentido de su voto, respecto del Orden del Día.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor, perdón.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí, de igual forma me sumo al reconocimiento y a la bienvenida que se les ha hecho a todos y cada uno de los presentes y también aquellos Comisionados que por algún motivo u otro, como bien decía la Comisionada Kurczyn, no pudieron estar con nosotros el día de hoy.

Yo me reservaré mis palabras para más tarde en relación a la Comisionada Cano, pero sin duda, aprovecho para decir que en estos cuatro años hay un cierre de ciclo, hay un corte de caja y creo que la presencia el día de hoy de los diversos Comisionadas y Comisionados de todas las entidades del país, es una muestra de que el Sistema es más que las personas que lo integramos y que el Sistema, ante la coyuntura que tenemos por delante de la próxima elección presidencial tiene que ser una pieza clave para tratar de que la población pueda controlar la forma de las autoridades que resulten electas en esta contienda.

Entonces, pues es un gusto coincidir el día de hoy con buena parte de los colegas de los órganos garantes y desde luego, a favor.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy a favor, también y ya mis compañeros han dado inicio a esta sesión, que será por esas razones también histórica para todos nosotros por la culminación del encargo de Areli Cano Guadiana.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Bien, en consecuencia queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta Sesión,

con la inclusión de los Asuntos Generales propuestos por el Comisionado Presidente.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias. Siendo así, para dar camino al Orden del Día, el tercer punto se refiere a los asuntos que en materia de protección de datos personales habrán de ser resueltos.

Solicito, Secretario, sea tan amable de dar cuenta de ello.

Sí, caray, con la emoción.

Omití el punto previo que es, justamente, la aprobación de las actas, si no me equivoco del día 7 y del 14 de marzo, así es de 2018.

Si es tan amable recabar votación, para luego pasar a los asuntos de datos personales.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Me permito someter a su consideración los proyectos de acta de las sesiones ordinarias del Pleno del Instituto, celebradas el 7 y 14 de marzo de 2018, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Quedan aprobadas por unanimidad, las actas de las sesiones ordinarias del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales celebradas el 7 y el 14 de marzo de 2018.

Es cuanto, señor Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario, muchas gracias.

Ahora sí, nuevamente conforme lo había dicho, se reitera el tercer punto del Orden del Día, consiste en dar cuenta de los asuntos en materia de protección de datos personales.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

En primer término doy cuenta a este Pleno de cuatro proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales dos de ellos corresponden a sobreseimientos por quedar sin materia, así como un proyecto de resolución en el que se propone desechar por extemporáneo, que se encuentran listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

En segundo término, me permito dar cuenta de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que se someten a consideración del Pleno para la presente Sesión.

En los Proyectos de Resolución, el sentido que se propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado y me permito señalar que todos los asuntos que leeré a continuación son de las siglas RRD, salvo mención en contrario:

Del Comisionado Guerra, el 129/18, del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

En los asuntos que a continuación se les da lectura, los Proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada:

Del Comisionado Presidente Acuña está el 13/18, 41/18, 64/18, 85/18, todos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De la Comisionada Kurczyn está el 1040/17 y 1047/17, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Asimismo, señoras y señores Comisionados, doy cuenta de los Proyectos de Resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados:

Del Comisionado Salas es el 102/18, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el 127/18, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Es cuanto, Comisionado Presidente

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Compañeras y compañeros, están a su disposición los Proyectos de Resolución en esta materia.

¿Hay alguna previsión?

El Comisionado Óscar Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Gracias, Comisionado Acuña.

Quisiera separar para su discusión y votación en lo particular el Recurso RRD 129/18, del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

¿Algún otro compañero desea hacer alguna observación en Datos Personales?

¿Cómo procedemos entonces?

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A votar.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A votar, así es, sí. Por favor, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Habiendo separado un Proyecto de Resolución para su discusión y votación en lo individual, están a su consideración los Proyectos de Resolución previamente señalados, por lo que les solicito a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las Resoluciones anteriormente mencionadas, en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Entonces, continuamos con la separación del Proyecto que está pendiente, por favor.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Gracias, Comisionado Acuña.

Bueno, el Recurso -como decía- es el 129/18, del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agrícolas.

Pidió al INIFAP, vía Acceso a Datos Personales, un particular, el 15 de enero de 2018, lo que contenía o lo que se identificó -así lo llamó- con un Folio que es el 100 06560/2017, que se dirigió a ese organismo descentralizado con fecha 18 de diciembre del 2017 y la respuesta emitida en atención al citado Folio.

En atención a su solicitud, el sujeto obligado entregó el 12 de febrero lo siguiente:

En el caso de su planteamiento identificado como a), o sea la copia del folio, de la petición, la impresión de pantalla relacionada con un sistema de turno de la SAGARPA, cuyo contenido era parcialmente legible.

Y también respecto de su planteamiento marcado con el inciso b), o sea la respuesta a ese folio, entregó un oficio del 9 de enero de 2018, suscrito por el Subdirector de Coordinación Jurídica del INIFAP.

Inconforme con la respuesta, el solicitante o el recurrente presentó el recurso de revisión el 15 de febrero, y llamo la atención que se presentó el 15 de febrero, porque si vemos la fecha de hoy, estamos resolviendo este recurso muy por debajo del límite máximo que marca la Ley, es el día 19 hoy y ya se está resolviendo.

El recurso lo presentó, porque dice que la documentación que se le proporcionó en atención al requerimiento primero, era ilegible, a sí mismo lo reconoció la SAGARPA desde que se lo entregó, y los documentos que entregó en atención al requerimiento b), o se a la respuesta, no correspondían con la información que él requirió.

De acuerdo con lo anterior, además de solicitar que se hiciera entrega de la información marcada con el inciso a) de una forma legible, debido a una discapacidad visual que dijo poseer, el cual mencionó durante la sustanciación del recurso de revisión y ésta la pidió en arial 18, además el particular solicitó que el sujeto obligado le proporcionara la información correspondiente al inciso b).

Del análisis a la solicitud a la respuesta impugnada, así como las gestiones realizadas durante la sustanciación del recurso, se determinó confirmar el mismo, la actuación inicial del sujeto obligado, pues sí entregó lo solicitado y porque la copia que en principio era ilegible se le remitió de nueva cuenta ya en un formato legible, por lo cual el agravio fue fundado, pero ya inoperante, y dado que su inconformidad fue solventada durante la sustanciación del medio de impugnación por el asunto de ser legible, se decidió o se propone confirmar.

La relevancia que veo en el presente recurso, si están confirmando es lo siguiente: se destaca más que por la temática, por la relevancia que tienen los ajustes razonables para facilitar a las personas con alguna discapacidad el ejercicio de sus derechos, y en este caso los derechos ARCO.

Ello se afirma así, ya que además de que este Instituto activó un procedimiento con total sugestión a la discapacidad visual que dijo poseer el ahora recurrente, emitió los acuerdos del expediente RRD 129/18, en un formato con fuente número 18, acabo de firmar, y creo que ustedes también compañeros han visto que obviamente es un recurso que viene con un tipo de letra mayor, dado lo que el recurrente manifestó en la sustanciación, tal como lo pidió.

Además en una aptitud de aplaudirse y reconocerse públicamente también por el sujeto obligado, en este caso el INIFAP, también lo hizo en el mismo formato, esfuerzo conjunto que facilitarán al particular su lectura, procurando así que pudiera ejercerse en igualdad de circunstancias su derecho a la protección de datos personales.

En esta tesitura es significativo recordar que el artículo 28 de la ley para la inclusión de personas con discapacidad en correlación con su diverso 74 de su Reglamento, disponen que las personas con discapacidad tienen derecho a recibir un trato digno y apropiado en los procedimientos administrativos y judiciales en que sean parte.

A la par, los criterios para los sujetos obligados, para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad, que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales a grupos vulnerables, emitidos ya, aprobados y publicados por el Sistema Nacional de Transparencia establece en su numeral tercero, que los sujetos obligados en el marco de sus atribuciones deberán promover e implementar acciones tendientes a garantizar las condiciones de accesibilidad para que los grupos en situación vulnerable puedan ejercer en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos.

De esta manera, en una actitud deseable de cualquier autoridad, en la impartición de justicia jurisdiccional y no jurisdiccional, es que la ponencia a mi cargo y a fin de promover el acceso equitativo y apropiado del ahora recurrente en el presente procedimiento en defensa de su derecho de acceso a datos personales, acordó su solicitud para que no solo se le entregaran los acuerdos, sino también la resolución que hoy aprobaremos y que estoy sometiendo a su consideración.

Le fue notificado, tal como lo solicito en una fuente número 18, Arial 18, instruyendo en los mismos términos al sujeto obligado para que sus argumentos, alegatos, pruebas y, de ser el caso, su manifestación de conciliar fuera presentados a través de estos escritos en el formato de fuente ya señalado.

Así, a través del presente recurso de este Instituto, le recordamos a las personas interesadas en ejercer sus derechos ARCO que pueden pedir la realización y ajustes razonables para poder ejercer sus derechos con mayores facilidades, desde la presentación, que no fue el caso, por eso también el recordatorio de las solicitudes, tanto de acceso, como derechos ARCO, para que así los sujetos obligados les brinden las facilidades requeridas.

En este caso, fue un ajuste solo en el tamaño de letra, pero puede pedirse, por ejemplo, en Braille, puede pedir el acceso para recoger las respuestas donde se pueda llegar con perros guías a las instalaciones o lugares de estacionamiento para personas con capacidades especiales, por señalar solo algunos de los ejemplos, de los ajustes razonables que están y que pueden requerirse por parte de los particulares.

También les recuerdo que, dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia, en las solicitudes, existe ya la prevención para que los solicitantes tanto en materia de acceso y datos personales puedan señalar que existen ya, digamos las opciones, puedan señalar los ajustes razonables que ellos requieren, tanto para su atención, respuesta del ejercicio de estos derechos.

Sería todo, señores Comisionados.

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Óscar Guerra Ford.

¿Alguno de los compañeros Comisionados desea hacer uso de la palabra para agregar algún elemento? Vamos a decir, los asuntos de datos personales se escogen de manera selectiva, hay que decirlo, muchísimos de ellos, cada sesión se resuelven en bloque, tiene muy parecida connotación y por esa razón se resuelven normalmente de manera sin discusión, separada pero cada uno de estos nos enseña moraleja sobre cómo ir resolviendo poco a poco en el camino esta otra dimensión de nuestra gestión, de nuestra función, que tiene más interrogantes, hay que decirlo para todos, porque estamos en ella, todos en un proceso de aprendizaje y de adentramiento.

Yo quiero agregar, si alguno de mis compañeras, compañeros desea, por supuesto que acompañe el proyecto de Óscar Guerra y Secretario, si es tan amable de recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRD 129/2018, que propone confirmar la respuesta del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

Le pido a la Comisionada Cano, manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRD 129/2018, en el sentido de confirmar la respuesta del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Bueno, continuamos.

Ahora corresponde el rubro de derecho de acceso a la información pública.

Por favor, Secretario, dar cuenta.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Primero, doy cuenta a este Pleno de 19 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales 18 de ellos corresponden a sobreseimientos por quedar sin materia, que se encuentran listados en el numeral 3.3 del Orden del Día aprobado para esta Sesión.

Segundo, doy cuenta de cinco recursos de inconformidad que se encuentran listados en el numeral 3.5 del Orden del Día.

Tercero, procedo a dar lectura de los números de expediente de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que se someten a votación del Pleno.

Los siguientes proyectos de resolución el sentido que se propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado.

Me permito señalar que todos los asuntos que se leerán a continuación pertenecen a las siglas RRA, salvo mención en contrario.

Del Comisionado Presidente Acuña, el 8562/2017 de PEMEX Exploración y Producción; el 638/2018 y su acumulado del Instituto Nacional Electoral; el 921/2018 de la Secretaría de Desarrollo Social y el 1111/2018 de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Del Comisionado Guerra, el 444/2018 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; el 717/2018 del Colegio de Bachilleres; el 731/2018 de MORENA, Partido Movimiento Regeneración Nacional; el 877/2018 del Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos, IMSS; el 937/2018 del Servicio de Administración Tributaria.

De la Comisionada Kurczyn, el 641/2018 del Partido Acción Nacional; el 818/2018 de la Universidad Nacional Autónoma de México; el 938/2018 y 1168/2018, ambos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 1138/2018 de la Secretaría de Energía y el 1153/2018 de la Secretaría de Educación Pública.

Del Comisionado Salas es el RIA 12/2018 del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo; el 1135/2018 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; el 1180/18, de la Secretaría de Educación Pública.

El 1215/18, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; el 1220/18, de la Procuraduría Federal del Consumidor; el 1240/18, del Colegio de la Frontera Norte A.C. y el 1280/18, del Instituto Nacional de Cancerología.

En los asuntos que a continuación se les da lectura, los Proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada:

Del Comisionado Presidente Acuña es el 8331/17, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El 8625/17, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 356/18, del Partido Revolucionario Institucional; el 447/18, de Petróleos Mexicanos.

El 580/18, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; el 886/18, del Servicio de Administración Tributaria; el 896/18, del Instituto Nacional de Migración; el 911/18, de la Secretaría de Energía y el 1081/18, de la Secretaría de la Defensa Nacional.

De la Comisionada Cano es el RDA 2113/14-4, de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Del Comisionado Guerra es el 59/18 y 1042/18, ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 255/18, el 654/18, el 857/18, todos de Petróleos Mexicanos.

El 737/18, de la Secretaría de la Función Pública; el 847/18, de Pemex Exploración y Producción; el 882/18, del Instituto de Seguridad y Servicios

Sociales de los Trabajadores del Estado; el 1052/18, de la Secretaría de Educación Pública.

De la Comisionada Kurczyn es el 1053/17-Bis, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el 973/18, de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Del Comisionado Salas es el 995/18, del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional; el 1020/18, del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

El 1070/18, de la Procuraduría General de la República; el 1150/18, de la Secretaría de Educación Pública; el 1185/18, de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

El 1210/18, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; el 1230/18, del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y el 1285/18, de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Ahora, señoras y señores Comisionados, doy cuenta de los Proyectos de Resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados:

Del Comisionado Presidente Acuña es el 8576/17, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 971/18, de la Cámara de Diputados y el 1136/18, de la Comisión Reguladora de Energía.

De la Comisionada Kurczyn es el RIA 08/18, del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.

Del Comisionado Salas es el 644/18, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; el 885/18, del Instituto Mexicano del Seguro Social y el 1255/18, del Colegio de Bachilleres.

Asimismo, señoras y señores Comisionados, doy cuenta del proyecto de resolución con el sentido propuesto de ordenar al sujeto obligado dar respuesta:

Del Comisionado Presidente Acuña: es el RIA 19/2018, del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.

Finalmente, me permito comentar que con fundamento en el numeral sexto punto 18, numeral cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, los Comisionados hicieron del conocimiento de la Secretaría Técnica del Pleno que emitirán votos disidentes y particulares en las resoluciones recaídas a los recursos de revisión identificados con las Claves siguientes:

Me permito señalar que todos los asuntos que se leerán a continuación son de las siglas RRA, salvo mención en contrario.

EL RDA 2113/2014-4, de la Secretaría de la Defensa Nacional, que propone a este Pleno por cortesía la Comisionada Cano, la Comisionada Cano y el Comisionado Guerra presentan voto particular, porque se considera que no es procedente clasificar, con fundamento en el artículo 13, fracción V de la derogada Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información de los quejosos con amparos en trámites en los que se decretó la suspensión definitiva, ya que no se ha resuelto el fondo del asunto, por lo que no debió ser parte del cumplimiento de la ejecutoria, siendo responsabilidad del sujeto obligado, hacer valer la imposibilidad para proporcionar los datos requeridos.

En el 8562/2017, de Pemex Exploración y Producción, que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Salas presenta voto disidente, porque considera que la información debe clasificarse como reservada con fundamento en el artículo 110, fracción XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y no como confidencial en los términos del artículo 113, fracción II de la misma.

En el 8576/2017, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Salas presenta voto disidente por desbordamiento de litis.

En el 0437/2018, de la autoridad educativa federal en la Ciudad de México, que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, el Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de litis.

En el 0847/2018, de Pemex Exploración y Producción, que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, el Comisionado Presidente Acuña presenta voto disidente, porque considera que debe reservarse la información por artículo 110, fracción XI.

En el 1020/2018, del Instituto Nacional de Medicina Genómica, que propone a este Pleno el Comisionado Salas, el Comisionado Presidente Acuña presenta voto disidente, porque considera que se requieren de mayores elementos para determinar si el oficio solicitado forma parte o no de la carpeta de investigación en trámite.

En el 1036/2018, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, la Comisionada Cano presenta voto disidente, porque considera que no se analizó la respuesta complementaria.

En el 1068/2018, de la autoridad educativa federal en la Ciudad de México, que propone a este Pleno por cortesía la Comisionada Kurczyn, la Comisionada Cano y la Comisionada Kurczyn presentan voto disidente, porque consideran que debe analizarse la respuesta complementaria.

En el 1136/2018, de la Comisión Reguladora de Energía, que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de litis.

En el 1150/2018, de la Secretaría de Educación Pública, que propone a este Pleno por cortesía el Comisionado Salas, el Comisionado Salas presenta voto disidente por desbordamiento de litis.

En el 1280/2018, del Instituto Nacional de Cancerología, que propone a este Pleno el Comisionado Salas, la Comisionada Cano presenta voto disidente, porque considera que debe instruirse a que se entregue la información en el correo incluido en la solicitud del particular.

En el RIA-8/2018 del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, que propone a este Pleno la Comisionada Kurczyn, el Comisionado Presidente Acuña, presenta voto disidente, porque considera que no se actualiza la procedencia del RIA.

En el RIA 12/2018 del Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo que propone a este Pleno el Comisionado Salas, el Comisionado Presidente Acuña presenta voto disidente, porque considera que el RIA es improcedente por lo que debe sobreseerse.

Por último, en el RIA-39/2018 de la Comisión Estatal de Garantías de Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, la Comisionada Cano, el Comisionado Guerra y la Comisionada Kurczyn presentan voto disidente porque consideran que es procedente el RIA y debe analizarse el fondo.

Asimismo, el Comisionado Salas presenta voto disidente, porque consideraba que debe prevenirse al particular.

En este asunto hay regular a un envió de admitirse el asunto a la ponencia de la Comisionada Kurczyn para sustanciarse, se admite y se analiza el fondo.

¿Desean ustedes que se discuta en lo individual o se haga mención en este momento?

Como va, bien.

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: A ver, es que ya perdí.

Quiero ese dato.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz: RIA-39/2018 de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del estado de

San Luis Potosí hay cuatro votos disidentes por lo que hay lugar a la admisión y la sustanciación del análisis de fondo.

Entonces, si lo podemos.

Okey. Entonces, el asunto iría, por estadística a la ponencia de la Comisionada Kurczyn.

Con lo anterior, se da cuenta a este Pleno de los votos disidentes y particulares señalados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Pues, compañeras, compañeros están a su disposición los recursos, los proyectos de resolución que se han mencionado tengo anotados algunos de los compañeros para exponer, en principio está el Comisionado Óscar Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Gracias, Comisionado Presidente.

Les pediría separar el recurso 0059/2018 del Instituto Mexicano del Seguro Social para su discusión y votación en lo particular.

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: Cómo no, ahora sigue la Comisionada Areli Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias, Presidente.

Para los mismos efectos el recurso RRA-0492/2018 en contra de Banco de México, que me han solicitado subirlo para discusión y, en su caso, votación.

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionada Cano.

Ahora, el Comisionado Joel Salas Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: Gracias.

Sí, para los mismos efectos, pediría que se separe de la votación en bloque el recurso de revisión con la clave 644/2018 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que una vez que sea discutido pueda ser votado en lo particular.

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Acuña.

Resolución identificada con clave RRA 971/2018, interpuesto en contra de la Cámara de Diputados, se vote individualmente una vez que sea discutido.

Secretario Córdova, de no haber comentarios adicionales, solicito tomar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Una vez mencionados los votos disidentes y particulares, me permito mencionar que se han separado cuatro proyectos para su discusión y votación en lo individual, que son los siguientes, todos de las siglas RRA:

Es el 59/2018 del Instituto Mexicano del Seguro Social; es el 492/2018 de Banco de México; el 644/2018 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y el 971/2018 de la Cámara de Diputados, por lo que están a su consideración su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y les solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor con las salvedades de votos particulares y disidentes que ya dio cuenta, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor con los votos particulares y disidentes ya leídos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor, igualmente en la consideración que se hace de votos disidentes o particulares.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor con las salvedades expresadas.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, por supuesto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos que fueron expuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos a iniciar, para los efectos del orden que se ha dicho, corresponde al Comisionado Óscar Guerra presentar el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 59/2018 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Gracias, Presidente. Bueno, el recurso que les presento es un particular solicitó versiones públicas de los antecedentes no penales de cada uno de los delegados del Instituto Mexicano del Seguro Social, o cualquier otro documento con el que se acredite no haber sido condenado por algún delito.

La respuesta del sujeto obligado señaló en su respuesta que después de realizar una búsqueda de la información no localizó la misma, en virtud de que la designación de los delegados regionales o estatales era a propuesta de la Dirección General al Consejo Técnico pues se cuenta con la facultad para nombrar los puestos de nivel jerárquico inmediato inferior al del Director General del Instituto.

En ese sentido, puntualizó que los requisitos enunciados en el artículo 87 del Reglamento Interior del Instituto entre los que se encontraba el no haber sido condenado por sentencia ejecutoria por la comisión de un delito eran aplicables a los Consejeros en su carácter de representantes del Gobierno, no así a los Delegados, razón por la que no les era exigible para su relación laboral carta, constancia o certificado de antecedentes no penales.

En ese contexto, indicó que al no existir declaraba la inexistencia de la misma, advirtiendo que dicha determinación sería sometida a la aprobación de su Comité de Transparencia.

El recurrente presentó Recurso de Revisión y se inconformó con la inexistencia de la información, manifestando que el Artículo 286 H de la Ley del Seguro Social señala que los Delegados deberán de tener reconocida honorabilidad y calidad moral.

Aunado a lo anterior, el Artículo 86 y 87 del Reglamento Interior del Instituto establece que cada Delegado debería exhibir alguna documental con la que acreditara no haber sido condenado con sentencia ejecutoria por la comisión de un delito, expresando que al existir normas jurídicas que establecen lo requerido, debería existir y entregarse esa información.

Las consideraciones del Proyecto son las siguientes:

Ya en la Resolución destacamos que si bien el sujeto obligado señaló que la designación de los Delegados Regionales o Estatales era propuesta de la Dirección General al Consejo Técnico y que, por tanto, a dichos servidores públicos no les era solicitado algún documental para acreditar que no contaban con antecedentes penales para establecer su relación laboral con el IMSS, dicho Instituto pasó por alto que dentro de los requisitos para ser miembro de los Consejos Consultivos Delegacionales, mismos que se encuentran conformados por los Delegados del Instituto, se encuentra el no haber sido condenado por sentencia ejecutoria por la comisión de un delito.

En ese sentido, su respuesta careció de certeza jurídica pues fue impreciso en observar correctamente su propio marco normativo en relación a la información solicitada.

Determinado lo anterior, estudiamos el marco normativo aplicable al sujeto obligado con el cual pudimos observar que no realizó una búsqueda adecuada de la información ya que no turnó la solicitud a todas las Unidades Administrativas con facultades y atribuciones para pronunciarse respecto de lo requerido por el particular como lo es la Coordinación de Legislación y Consulta y la Dirección Jurídica de dicho Instituto, siendo que la primera Dirección mencionada tiene atribuciones para operar los movimientos relacionados con los registros de nombramiento, remoción y cambios de adscripción de los trabajadores del Instituto clasificados como “de confianza”.

Por lo que hace a la Dirección Jurídica, esta tiene facultades para coordinar el registro de los nombramientos de los servidores públicos de mando propuestos por el Director General al Consejo Técnico.

En tal virtud, determinamos que el Instituto Mexicano del Seguro Social no cumplió a cabalidad con el procedimiento de búsqueda establecido en la Ley en la materia y en ese sentido, la Resolución que les propongo, Comisionados, es modificar la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social con la finalidad de que realice una nueva búsqueda exhaustiva en todas las Unidades Administrativas competentes en las que no podrá omitir la Dirección Jurídico así como la Coordinación de Legislación y Consulta en relación a la información solicitada, a saber: La documental, en la cual se acredite no haber sido condenado por algún delito de cada uno de los Delegados del IMSS.

Una vez que localice las causales referidas, deberá proporcionarlas a la parte recurrente en versión pública, de acuerdo a lo establecido en la Ley en la materia.

Para el caso de que no se localizara la información, deberá declarar su formal inexistencia de manera fundada y motivada a través de su Comité de Transparencia.

El comentario es que considero oportuno presentar este asunto en la Sesión de hoy para destacar la relevancia que tiene lo requerido por el particular; esto es, una documental con la que se acreditan los no antecedentes penales de los servidores públicos, o bien la constancia que da cuenta de que éstos no han sido condenados por algún delito cuando ello sea un requisito para el puesto, como es el caso.

Lo anterior en virtud de que es el propio marco normativo del sujeto obligado que establece como requisito para ciertos funcionarios que deseen fungir como delegados del IMSS e integren los Consejos Consultivos Delegacionales del Instituto que acrediten no haber sido condenados por sentencia ejecutoria por la comisión de un delito, lo que se traduce en una condicionante para ocupar el puesto.

En relación a ello y siendo un poco críticos con ese requisito, es destacar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que la existencia de los antecedentes penales no acredita la carencia de probidad y de un modo honesto vivir, pues de hecho el haber cometido un delito intencional no puede ser factor que demuestre la falta de honradez y/o integridad, más aún cuando tal cuestión por sí sola no debería resultar concluyente para determinar la falta de estas cualidades, puesto que una falta cometida por una persona en algún tiempo de su vida no lo define, ni lo marca para siempre, ni hace que su conducta sea cuestionable para el resto de su vida.

Eso es algo que la corte ha señalado al respecto.

Asimismo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos se ha pronunciado al respecto, advirtiendo que se debe considerar que los antecedentes penales forman parte del pasado de un individuo y que en razón de ello los mismos se encuentran dentro de un ámbito privado, pues influyen directamente en su intimidad, por lo que al conocer dicha situación influye directamente en su reconocimiento del proyecto de vida, el cual está relacionado con que les permita tener otra oportunidad reinsertándolos a la sociedad una vez que salen de prisión o que han cumplido su condena.

No obstante lo anterior, lo requerido por parte del recurrente se refiere a un aspecto de cumplimiento regulatorio y no tanto advertir si tales servidores públicos acreditan honorabilidad y calidad moral, sino más bien fiscalizar que efectivamente el sujeto obligado llevó a cabo todos los actos y gestiones que establece su propio marco normativo, pues éste establece literalidad el no haber sido condenado por sentencia ejecutoria por la comisión de un delito intencional.

Por tanto, teniendo en cuenta que dicho requisito se encuentra normado y que no se divulgara un antecedente penal, sino la falta de éstos, aun cuando tal situación se traduce en una condicionante para quien así desea ocupar el puesto específico en cuestión, se debe entender que dar acceso a lo requerido permite generar certeza en el recurrente que las personas que ocupan dichos cargos acreditaron

todos los requisitos que marcan las normas, y de no ser el caso, en el uso multidisciplinario del acceso a la información, éste permite ejercer o permitiría las acciones legales pertinentes para corregir tales situaciones.

Es cuanto, señores Comisionados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisionado Guerra Ford por esta exposición.

¿Alguno de mis compañeros, compañeras desean hacer uso de la palabra? Si no, vamos a continuar. Todos los asuntos han sido calibrados ampliamente y a veces nos suscitan debate, pero no quiere eso decir que haya sido, vamos a decir, que haya pasado sin el debido trabajo, cada asunto merece muchas horas de discusión y de estudio en las ponencias que se reúnen desde el viernes, previo, lunes, martes, desahogan una serie de pasos, de fases, de discusión para luego, nosotros tomar las resoluciones aquí.

Pasamos a la votación, por favor, Secretario, si es tan amable.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidenta.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA-59/2018 que propone modificar la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Le pido a la Comisionada Cano, manifieste el sentido de su voto.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Es mi proyecto, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA-59/2018 en el sentido de modificar la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social, es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a solicitar ahora a la Comisionado Areli Cano, que sea tan amable en presentar el proyecto de resolución identificado con la clave RRA-492/2018 que es interpuesto en contra del Banco de México, que se ha discutido, por favor.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Le pediría al Secretario.

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: Se va a pedir al Secretario que lo exponga, perfecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con mucho gusto.

Mediante una solicitud de información, un particular requirió al Banco de México los contratos de cobertura petrolera que fueron celebrados con la empresa BP y Shell para asegurar el precio mínimo de exportación de barril de crudo mexicano durante 2018.

En su respuesta, el sujeto obligado clasificó como confidencial la información requerida, ya que dichos contratos contienen una cláusula de confidencialidad, adicionalmente refirió que los instrumentos peticionados se encontraban realizados de conformidad con el contrato maestro, el cual estaba protegido por el derecho de autor y no podía ser copiado, reproducido ni distribuido en forma alguna sin autorización expresa del Consejo General de dicho organismo, señalando que los contratos solicitados se regía por normas internacionales que obliga a las partes a no revelar la información confidencial que tenga un impacto material en el precio, tasa o nivel de los programas de cobertura, por lo que se clasificó la información con fundamento en la fracción IV del artículo 110, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Inconforme con la respuesta proporcionada, el particular interpuso recurso de revisión, manifestando como agravio la clasificación invocada.

En vía de alegatos, el sujeto obligado confirmó, a través de su Comité de Transparencia la reserva del pronunciamiento.

Una vez analizadas las constancias respectivas, la Comisionada Cano proponer sobreseer el presente recurso de revisión, en virtud de que se actualiza la hipótesis normativa prevista en el artículo 162, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que el sujeto obligado modificó su respuesta, indicando de manera fundada y motivada las razones por las que el pronunciamiento, respecto de si se han realizado contrataciones de coberturas petroleras con las empresas requeridas por el particular, se encuentra reservada con fundamento en el artículo 110, fracción IV de la citada ley.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

No pareciera, pues bueno. Pedimos la palabra para intervenir. Es que fue solicitada por el Comisionado Joel Salas Suárez.

Gracias, eh.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muchas gracias. En primera instancia debo de agradecer y reconocer a la ponencia de la Comisionada Cano porque es un asunto sumamente complejo y le solicité ver la posibilidad de diferir la votación de este recurso hasta esta sesión, porque tiene muchas complejidades y voy a tratar de exponer el por qué me queda una duda razonable y por ello no acompaño esta propuesta que nos hace la Comisionada Cano.

Conforme a lo dicho por el sujeto obligado y cito: “El programa de coberturas petroleras que el Gobierno federal implementa año con año, tiene la finalidad de proteger los ingresos de la federación, específicamente los ingresos petroleros mismos, que representan alrededor del 11.0 por ciento de los ingresos totales”.

En función de esto, esta ponencia no pretende refutar, sino por el contrario, reconoce la trascendencia del tema y en ese sentido se coincide con lo manifestado por el Banco de México consistente en que debe cuidarse el impacto negativo que respecto sobre este tema se pueda tener en los mercados financieros y procurar que se reduzca su costo.

Inclusive, debo de reconocer el empeño argumentativo del personal del Banco de México y su disposición para explicar la complejidad de este tema a las distintas ponencias que así lo requerimos.

Sin embargo, la premisa a partir de la cual se pretende clasificar la información y, por ende, negar el acceso al recurrente, considero que resulta cuestionable.

El sujeto obligado señala que: “Pronunciarse respecto a la existencia o inexistencia de la información solicitada afectaría el interés público debido a que diversas instituciones ajenas al Programa de coberturas podrían utilizar la información fines especulativos para comprar anticipadamente el mismo tipo de

instrumentos financieros que utiliza el Gobierno federal elevando considerablemente su precio -añadiría yo, ocasionando y sigue la cita-, necesariamente que el costo fiscal del referido programa sea mayor, lo cual dificultará su ejecución, pues el precio de las coberturas será más alto, lo que producirá incertidumbre respecto de los recursos disponibles para otros fines del gasto público e incluso, podrá comprometer los parámetros establecidos en el paquete económico ya que se tendrán que destinar mayores recursos públicos en la compra de las referidas coberturas con la correctiva disminución de otros rubros de gasto público”.

Es decir, se nos expone una cadena de distorsiones de mercado que imposibilitan reconocer o no, la existencia de la información solicitada para concluir que de esa manera la difusión de la información que es de interés del particular puede, esencialmente, afectar la efectividad de las medidas adoptadas en relación con el sistema financiero, de conformidad con lo que se establece en el Artículo 110 Fracción IV de nuestra Ley Federal, pero desde nuestra perspectiva, sin aportar datos oficiales nacionales o internacionales, aunque no fuesen vinculantes, en donde se reconocieran las situaciones jurídico-económicas que evidencien este dicho.

Creo que el presente expediente resulta diferente al resto de los asuntos que habitualmente resolvemos por cuanto que se refiere a la naturaleza en sí del sujeto obligado y por las características técnicas de las disciplinas en las que se desenvuelve.

Creo que el tema nos amerita una perspectiva de competencia económica y a partir de ello, conceptos que permitieran dar forma a la prueba de daño con la cual se pretende clasificar la información.

Desde la perspectiva de esta ponencia, para entender a Banco de México como agente económica, en su carácter de consumidor de contratos de cobertura petrolera para el Gobierno Federal y por ende, convalidar -en su caso- su prueba de daño, deberíamos iniciar por identificar con exactitud, a partir de datos oficiales generados por organismos especializados en Competencia Económica, el mercado relevante del que estamos hablando, el tipo de distorsión en su estructura, si este corresponde a prácticas oligopólicas, saber si corresponde a oligopolios cooperativos o no cooperativos y si entre sus estrategias se encuentra la colusión expresa o tácita e inclusive saber si como consecuencia de ello se está en la presencia de un posible cártel.

Por ello considero que con motivo de este expediente, se presentaba la necesidad para que el Pleno del INAI valorara a efecto de mejor proveer una consulta tipo *amicus curiae* a la COFECE, con el fin de obtener mayores elementos -aunque no fuesen vinculantes- que permitieran señalar por qué, en su caso, existe un nexo causal entre conocer si Banco de México cuenta o no con la información solicitada y el daño que se pretende evitar.

Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que la figura de *amicus curiae* consiste en la persona o institución ajena al litigio y al proceso, que presenta razonamientos en torno a los hechos contenidos en el sometimiento del caso o formula consideraciones jurídicas sobre la materia del proceso a través de un documento o de un alegato de audiencia.

Por su parte, en la Acción 22 del Capítulo de Conclusiones del Libro Blanco de la Reforma Judicial, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se señala que para lograr un mayor acceso a la Justicia y promover una mejor y más amplia participación social en la defensa de los Derechos Fundamentales y las controversias políticas, se debe introducir la figura de *amicus curiae* en algunos mecanismos procesales existentes.

Lo anterior -creemos- habría sido posible mediante un requerimiento a la COFECCE en términos de lo establecido en el Artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que es supletorio a su vez de la Ley Federal de Transparencia, y que señala que para conocer la verdad el juzgador puede valerse de cualquier persona, sea parte o tercero, y de cualquier cosa o documento, ya sea que pertenezca a las partes o a un tercero sin más limitaciones de que las pruebas estén reconocidas por ley y tenga relación inmediata con los hechos controvertidos.

Aunado a lo anterior, es importante destacar que en el artículo 70, fracción XXVII de la Ley General de Transparencia, prevé que los sujetos obligados, entre los que se encuentra sin duda el sujeto hoy en cuestión de este recurso de revisión, debe poner a disposición del público y mantener actualizada la información relativa a los contratos que celebren, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes y/o servicios o recursos públicos.

Por su parte, los artículos 108 y 109 de la Ley Federal prevén que cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales los sujetos obligados para efecto de atender una solicitud de información deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido y fundando y motivando su clasificación; sin embargo, la información contenida en las obligaciones de transparencia no podrá omitirse en las versiones públicas.

Finalmente, cabe señalar que entre los objetivos y premisas fundamentales que busca la Reforma Energética, se encuentra la de garantizar estándares internacionales de eficiencia, calidad y confiabilidad de suministro, transparencia y rendición de cuentas, previendo mecanismos que garanticen la máxima transparencia en cuanto al tratamiento y operación de asignaciones y contratos, que si bien no se trata de los relativos a coberturas, resultan una referencia para recordar que los contratos están en la materia, son de naturaleza pública.

Por lo anterior, en mi caso existe una duda razonable que me impide en esta ocasión acompañar el proyecto que nos presenta la Comisionada ponente, y por lo cual emitiré mi voto disidente.

Es cuanto, compañeros del Pleno.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Sí, cómo no, la Comisionada Patricia Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Cómo no, muchas gracias.

Bueno, en este recurso en contra del Banco de México, que nos está proponiendo la Comisionada Cano, acompañó su proyecto, en él se estaba ligando la reserva de la información relativa a la existencia o no de contratos de cobertura petrolera celebrados con la empresa BP & Shell, para asegurar el precio mínimo de exportación de barril de crudo, etcétera, como ya se explicó.

Yo quiero precisar que no se soslaya que en términos del artículo 70, fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se prevé como obligación de transparencia aquella información relacionada con las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas en que se especifican los titulares de aquellos vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones.

Sin embargo, cobra relevancia lo analizado del proyecto que se presenta, en relación con el artículo 68, primer párrafo de la Ley Federal de la materia, que dispone, cito textual: “que los sujetos obligados en el ámbito federal deberán cumplir con las obligaciones de transparencia y poner a disposición del público y mantener actualizada en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información por lo menos de los demás documentos y políticas e información señalados en el título quinto de la Ley General.

Al respecto, aquella información particular de la referida en el presente artículo, que se ubique en alguno de los supuestos en el presente artículo, perdón, que se ubique en algunos de los supuestos de clasificación señalados en los artículos 110 y 113 de la presente ley no será objeto de la publicación a que se refiere este mismo artículo, salvo que puede ser elaborada una versión pública.

En todo caso, se aplicará la prueba de daño a que se refiere el artículo 104 de la ley general.

Atento a dicha disposición, aquella información que se considere como obligación de transparencia, pero que a su vez se ubique en alguno de los supuestos de clasificación, reserva o confidencialidad previstos en los artículos ya citados, 110 y 113, no será objeto de publicación, salvo que pueda elaborarse una versión pública.

Además, vale la pena referir la tesis con número de registro 2 000 234 (dos millones doscientos treinta y cuatro) emitida por la primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuyo rubro es información reservada, límite al derecho de acceso a la información.

En esta, se señala en términos del propio artículo sexto constitucional el derecho de acceso a la información puede limitarse en virtud del interés público y conforme a fines constitucionalmente válidos y legítimos.

En este caso que nos ocupa, la reserva de lo requerido, atiende a que la divulgación de la información, respecto de contrataciones, de cobertura petrolera, entendamos cobertura petrolera un aseguramiento, incluidos los datos de las entidades con las que se ha contrato, los plazos, cantidades, términos y condiciones pactadas, afectarían el interés público, ya que instituciones ajenas al programa de cobertura, podrían utilizar dicha información con fines especulativos para comprar anticipadamente el mismo tipo de instrumentos financieros que utiliza el gobierno federal para elevar considerablemente su precio y que eso ocasionaría que el costo fiscal de dicho fuese mayor y dificultaría su ejecución.

A efecto de tener un parámetro de la trascendencia de la información que está implicada es importante retomar que el Banco de México señaló y cito textual: “el programa de coberturas petroleras que el gobierno federal implementa año con año —el más grande del mundo, por cierto, eso lo digo yo— tiene la finalidad de proteger los ingresos de la federación, específicamente los ingresos petroleros, mismos que representan alrededor del 11 por ciento de los ingresos totales, equivalente al presupuesto asignado a los sectores de salud y educación para el año 2018”, de acuerdo con las estadísticas oportunas de finanzas públicas”.

En ese sentido, recordemos que el Banco de México tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda, así como promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pago y en aras de dar cumplimiento a tal objetivo, dicho sujeto obligado argumentó que revelar la información solicitada podría poner en riesgo la estabilidad de las instituciones financieras susceptibles de ser consideradas de riesgo sistémico o del sistema financiero del país y, con ello, incrementar el costo de las operaciones financieras que realicen los sujetos obligados del sector público federal.

Ello es así porque revelar si se han contratado o no coberturas petroleras con las empresas señaladas con el solicitante, ocasionaría una afectación al costo del programa de dichas coberturas, porque expondría información valiosa a los oferentes actuales y una ventaja indebida a terceros, en perjuicio de su ejecución y de los fines de éste para salvaguardar los ingresos del Gobierno federal y la estabilidad económica de México.

Dicho de otro modo, los contratos de cobertura petrolera tienen como objetivo que el Gobierno federal garantice los ingresos del Estado Mexicano derivados de la exportación de crudo durante un ejercicio determinado, los cuales, como lo señaló el sujeto obligado y ya lo mencioné hace un momento, equivalen al 11.0 por ciento del total de los ingresos.

En ese sentido, revelar la información sobre este tipo de operaciones, incluida la denominación de la contraparte se correría el riesgo de generar un entorno de mayor volatilidad en el mercado, lo que traería posibles incrementos en los costos de cobertura petrolera.

Así, un incremento en estas coberturas significaría un mayor gasto al Gobierno federal, en caso de no poder cubrir los incrementos no se podría asegurar ese 11.0 por ciento de ingresos para el país, sino que por el contrario se correría el riesgo de generar menores ingresos.

Esto se traduciría al final, en un recorte o ajuste al presupuesto asignado a diversos programas o sectores tales como salud, educación, vivienda y otros más.

Yo, al igual, bueno, por eso yo acompaño el proyecto de la Comisionada Cano, pero al igual que el Comisionado Salas quiero hacer una especial referencia a que Banco de México ha sido siempre muy puntual y se ha abierto completamente a toda clase de explicaciones, nos ha dado toda clase de información y, en ese sentido, yo también creo que se ha analizado muy bien lo que se ha dicho, y yo por ese motivo estoy también con usted. Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Patricia Kurczyn.

La Comisionada ponente en este caso.

Habíamos previsto desde ayer, se había mencionado que nuestro compañero Comisionado economista Óscar Guerra Ford nos iba a permitir conocer desde una reflexión técnica esta cuestión. Gracias, Comisionado Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: No, bueno, primero quiero decir que acompaño el proyecto. Es cierto, es un proyecto distinto a lo que hemos tenido, que hay que estudiar muy bien. En ese sentido, siempre los contratos, ya lo decía Joel, pues en términos genéricos información pública de oficio, pero también ya lo mencionaba muy bien la Comisionada Patricia Kurczyn, puede haber excepciones que marca las reservas que prevé la ley, y exista la probabilidad de una versión pública o no, también digamos y la prueba de daño.

Este, yo estoy con el proyecto.

De verdad, Comisionada Patricia Kurczyn, se ve que tuvo buenas reuniones y la felicito por sus conocimientos de economía; en los argumentos que da los asumo todos y no los voy a repetir.

Otra cuestión sobre lo que decía el Comisionado Salas, de haber hecho un *amicus curiae*, a lo mejor; bueno, la Comisionada Cano, que fue a quien le tocó, se acercó con gente y aparte de escuchar al Banco de México y tener reuniones, creo que todos los Comisionados tuvimos reuniones con la gente del Banco de México, a la cual también le agradezco la disposición que siempre ha tenido el Banco para cumplir con tanto en sus obligaciones de los portales como para las Solicitudes de Información y en su momento, aclarar las reservas a que haya lugar si fuese el caso, como es este caso.

Obviamente no podíamos quedarnos solamente con la opinión del Banco de México, que obviamente es el experto en ese sentido, no me cabe la menor duda.

Además, recordemos el Diario de los Debates -que a varios de nosotros nos tocó estar ahí cuando se construyó la Ley General- donde podemos ver que esta Cláusula Cuarta fue propuesta por el propio Banco de México, donde se hablaba que serían dos o a lo sumo tres dependencias las que la podrían en su momento referir: El Banco de México y la Secretaría de Hacienda como las que pueden afectar la efectividad de las medidas adoptadas en relación a las políticas en materia monetaria, cambiaria o del sistema financiero, poner en riesgo la estabilidad de las instituciones financieras susceptibles de un riesgo sistemático, etcétera.

O sea que hacían alguna serie de prevenciones en esta reserva, que creo que es la primera vez que en este Pleno la estamos aludiendo; creo que la reserva nueva fue esta y la otra fue la excepción a la reserva que se hizo por violaciones de Derechos Humanos o Delitos de Lesa Humanidad donde se hizo una excepción de la reserva. Creo que fueron dos de las grandes contribuciones de la Ley General, que no estaban presentes anteriormente.

Con eso voy a referir algunos términos técnicos aunque creo que no está tan técnico pero en esta consulta de la que hablaba, creo que la Comisionada y la ponencia se acercaron a gente que tenemos en este Instituto.

Se pudo ampliar esto a otras instituciones, no lo niego, pero es gente que tiene la profesión y los conocimientos en la materia para también conocer su opinión y finalmente deliberar y tomar una decisión en ese sentido.

Un servidor, aparte de los conocimientos que uno pueda tener por la formación que tenemos, también lo consultó con varios compañeros que están metidos en estos temas.

En el presente asunto concuerdo con el Proyecto que nos presenta la Comisionada Cano ya que la Solicitud de Información es muy específica en

requerir los contratos que en su caso se hubiesen celebrado entre el Gobierno Mexicano y dos empresas determinadas, en un tema que es muy delicado para el conjunto de la economía del país como son las coberturas petroleras.

En ese sentido, coincido con la reserva que hace el Banco de México en una respuesta complementaria sobre que el mero pronunciamiento en el sentido de conocer si el Gobierno Mexicano ha celebrado este tipo de contratos de cobertura con las empresas identificadas por el hoy recurrente, debido a que la especulación que tal dato podría generar en los mercados, el conocer ese detalle haría que otros sujetos que intervienen en la economía podrían intentar adquirir similares coberturas, con lo cual su costo se elevaría desproporcionadamente, dejando al Gobierno Mexicano sin la posibilidad de seguir pagando este tipo de protecciones que tanto han servido en los últimos años a las finanzas mexicanas, recuerden que se han utilizado estas coberturas por las bajas que ha habido en el mercado internacional del crudo y que gracias a estas coberturas pues no han puesto en grave riesgo las finanzas públicas.

Como les decía, debido a las variaciones que ha tenido el precio del petróleo, que en 2016 llegó a venderse a un precio históricamente por debajo de los 18.90 dólares cuando ustedes recuerdan que cinco o seis años estuvo casi dentro de los 100 dólares el barril.

No obstante, dicho energético aun aporta, estoy hay que decirlo y ya se dijo aquí, una parte importante del ingreso que recibe el estado, o sea las finanzas públicas, que siendo para el 2016 es todavía del 18 por ciento, en este país lo que se llamó la "economía petrolizada" llegó a ser del 32 por ciento, hay una disminución, pero obviamente un 18 por ciento es un asunto sumamente importante, casi una quinta parte de todos los ingresos que recibe el estado mexicano.

Ahora bien, de un análisis de la realidad económica en la que se desenvuelve el sujeto obligado y los agentes económicos involucrados, es necesario hacer las siguientes precisiones sobre la estructura de mercado y el comportamiento de dicho mercado.

Con relación a la estructura de mercado es importante aclarar que el mercado de coberturas petroleras es un mercado oligopólico, que oligopólico quiere decir pocos competidores, monopolio es uno, oli son pocos, de pocos competidores por ambos extremos, no es oligopólico solamente del lado de la oferta, sino también en el lado de la demanda, en el cual los agentes participantes al ser insuficientes son conocidos y determinables, y sus decisiones afectan la dinámica del precio al mercado.

Respecto al comportamiento del mercado de coberturas petroleras, determinado por la estructura del lado de la oferta y la demanda, se caracteriza por presentar impactos en los precios y condiciones como resultado de las decisiones estratégicas de los pocos agentes involucrados.

Al respecto, la literatura económica reconoce la presencia de comportamientos estratégicos y agentes ofertantes y demandantes en función de las decisiones que toman los demás participantes del mercado.

Por otro lado, un rasgo importante a considerar es que los ofertantes del mercado de cobertura fondean sus posiciones mediante la colocación de instrumentos financieros que les permiten cubrir su posición adoptada frente al demandante; o sea, ellos también se financian de otros participantes en los mercados financieros.

Así, ante esa estructura de comportamiento del mercado, si se llegara a hacer público el solo hecho de tal o cual empresa es un agente involucrado en las coberturas petroleras dentro de México, estos agentes podrían encontrarse ante situaciones tales como: arbitraje por parte de otros agentes presentes y potenciales en el mercado, y con esto provocar el incremento en los costos de fondeo que se reflejarían en un incremento de los costos en el mercado, por lo que el sólo pronunciamiento de que las empresas de interés del particular forman parte de las coberturas contratadas en México, se generaría un daño a la estabilidad de las instituciones financieras susceptibles de ser considerado como un riesgo sistémico.

Es importante señalar que si bien la divulgación del contrato actual no cambia la posición de México en el presente ejercicio al estar pactado ya los términos y condiciones para este contrato, la divulgación de los agentes involucrados sí afectaría la posición competitiva de dichas empresas en el mercado, a través del incremento de sus costos de fondo, por las siguientes razones:

Una vez que una empresa presenta una propuesta de cobertura a un precio determinado, esta empresa debe cubrir su posición, es decir, contratar esquemas en los cuales hay inversionistas interesados a comprar el petróleo a los precios que pactó con México, alguna de estas empresas, los inversionistas que pactan esos contratos son aquellos que tienen previsiones de que el precio del petróleo puede encontrarse por arriba de lo pactado.

Cuando esta posición se conoce, los inversionistas sabrán que estas empresas están dispuestas a pagar primar más altas por dichas coberturas, lo cual incrementaría el costo de fondeo de estas empresas para los siguientes contratos.

Esta determinación afecta la posición competitiva de dichas empresas, desde el presente y, sobre todo, en el futuro, con lo cual tiene la posibilidad de tomar dos decisiones estratégicas: salen del mercado y ya no ofrecen esta cobertura o permanecen en el mercado internalizando el incremento del costo, asociado a la revelación de su información, con lo cual ofrecerán las siguientes coberturas a un mayor precio para México.

Dado que se trata de un mercado oligopólico, como ya se dijo, donde las decisiones de los agentes afectan el resultado del mercado, el hecho que salga del mercado uno o dos ofertantes eficiente, dado los resultados del ejercicio

anterior, donde ellos ofrecieron las mejores alternativas para México, se puede asegurar con esto que eran eficientes.

Necesariamente trae como consecuencia que los demás agentes no tengan incentivos a bajar precios.

Asimismo, la reputación de México como país, que revela los contratos ocasionaría que dichas empresas también aumentarían el costo de las coberturas o decidan no participar en el mercado.

Por lo anterior, ya sea que las empresas referidas, incrementando los precios de sus coberturas o dejen de participar del mercado de coberturas petroleras, el resultado del mercado es el mismo, es decir, los precios de las coberturas pagadas por México aumentarán, incrementándose al costo de la cobertura petrolera y con ello disminuyendo los recursos disponibles para el gobierno mexicano.

Esta disminución de los recursos tiene un impacto directo en el cumplimiento de los objetivos del gobierno mexicano, a contar con menos recursos para la atención de todas las necesidades de la población.

Por último, esta disminución ocasionaría efectos secundarios, que, si bien son difíciles de medir en cuanto a su impacto e incluso predecir con certeza su materialización, pueden generar efectos aún más nocivos. En el sistema económico, que la disminución de los recursos del gobierno, pues la percepción de que la cobertura es más costosa, podría generar la percepción de la existencia de prevenciones relacionadas a que el petróleo mexicano presenta precios inferiores a los que estimaría si se divulgara la información.

En consecuencia, alzan el precio de la cobertura petrolera, esta situación afecta la posición competitiva de México y a las empresas productoras del estado, relacionadas con el petróleo como ofertantes, como puede ser Petróleos Mexicanos y sus subsidiarias, lo que ocasiona a su vez mayores costos de financiamiento y con ello, peores resultados de operación, profundizando la afectación a los ingresos del gobierno mexicano y al sistema económico de México. En tal sentido, proteger este tipo de información contribuye a que el Estado siga teniendo la opción de contratar coberturas para compensar estas variaciones del precio internacional, compensando las pérdidas que de otro modo afectarían de manera considerable el gasto del Gobierno en todos los rubros como salud, infraestructura.

Por todo este tipo de consideraciones son por las que acompaño la resolución que nos presenta hoy la Comisionada Cano. Sería cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Óscar Guerra Ford. Pues ya se ha manifestado el Comisionado Joel

Salas Suárez con una posición de discrepancia que ya ha quedado conocida y, desde luego, las posiciones de los compañeros.

Ahora pedimos, desde luego, a la Comisionada ponente cerrar su alegato, su argumentación.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí, gracias Comisionado Presidente y de igual forma agradezco tanto los comentarios del Comisionado Salas como de los demás colegas que respaldan el proyecto.

Efectivamente, sí, este es un recurso sumamente técnico y complejo que en la ponencia sí tuvimos que estar asistidos de gente especializada en la materia, particularmente y agradezco la intervención del Director Fernando Butler que es nuestro Director de Enlace con órganos autónomos, por qué, porque voy a, por qué se acudió al expertis, bueno, viendo su formación tanto de especialista, bueno es economista y tiene especialización en Finanzas Públicas y en Evaluación de Políticas Públicas.

Se tuvieron accesos de información, diligencias de acceso y bueno, él nos acompañó en este proceso de entendimiento de la complejidad de este recurso.

Hubo un diálogo permanente con Banco de México para que justificaran también y razonaran de distinta forma los diversos argumentos que se expresaron.

En origen la posición del Banco de México era vincular la protección de la información bajo las premisas de confidencialidad y de reserva. Después de una retroalimentación, bueno, ellos evocan nada más a justificar y a razonar su posicionamiento con base al artículo 110, fracción V de la materia, bajo la causal de reserva que ya comentó el Comisionado Guerra.

A partir del estudio de esa causal, como vino una respuesta complementaria durante la sustanciación es que esta ponencia se focalizó a analizar únicamente la causal de clasificación por ellos invocada.

Y me voy a referir particularmente, creo que el Comisionado Guerra ya hizo alusión a una cuestión sumamente técnica, que esas particularidades están en el proyecto, pero voy a dar atención a lo que ya comentó el Comisionado Salas sobre si nos allegamos de otras fuentes informativas y de estudios, que también está en el proyecto y voy a dar pie a ello.

En principio quiero enfatizar que pareciera que si son contratos y que es recurso público, pudiésemos aplicar lo estipulado en el artículo 70, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título V, y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues prevé que los entes públicos en el ámbito federal,

deben cumplir con las Obligaciones de Transparencia y poner a disposición del público la información concerniente a los contratos, especificando los titulares de aquellos, su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como el procedimiento que involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y recursos públicos.

No obstante, es importante tomar en cuenta lo establecido en el Artículo 68 de la propia Ley Federal, del que se desprende que si bien deben cumplirse las Obligaciones de Transparencia, aquella información que se ubica en alguno de los supuestos de clasificación señalados en los Artículos 110 y 113 de la Ley no será objeto de la publicación salvo que pueda ser elaborada una versión pública.

Por lo tanto, debe estudiarse si, como lo indica el sujeto obligado, el pronunciamiento sobre las empresas con las que se han contratado las coberturas, es información reservada.

Al respecto, en el Artículo 3º Fracción III de la Ley del Banco de México, se desprende que el sujeto obligado actúa como agente financiero del Gobierno Federal, intermediando la operación de adquisición de coberturas petroleras, mismas que fortalecen los pilares macroeconómicos del país y brindan certeza de que las finanzas públicas se encuentran protegidas ante un entorno internacional adverso en materia petrolera.

Asimismo, aquí traigo a colación algunos estudios de fuentes también públicas como es el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, que ha señalado que el precio del petróleo representa una de las variables de riesgo más elevadas para las finanzas públicas de México pues se encuentran expuestos a la volatilidad de los mercados internacionales, por lo que resulta necesario amortiguar sus efectos negativos, lo cual se ha logrado a través de coberturas petroleras implementadas a partir de 2011, en las cuales se negocia una prima para que el comprador pague al inicio del contrato para adquirir el Derecho de Compra o Venta, cuyo objetivo es minimizar su costo para que no sean afectados otros rubros del Gasto Público.

Bajo dichas premisas, se constató que de hacerse pública la información respecto de las empresas con las que se tienen celebradas contrataciones, incrementaría significativamente el costo de las coberturas, lo cual pondría en riesgo la ejecución de estos programas en años subsecuentes, colocando en una posición de vulnerabilidad al Gobierno Federal, dando como resultado un aumento en sus costos de financiamiento o bien en la ausencia de los mismos, afectando sin lugar a dudas el Presupuesto de Egresos de la Federación.

También se hizo uso o se consultó un estudio realizado por el Instituto *Belisario Domínguez* del Senado de la República, denominado Las Coberturas Petroleras como Medio de Protección para las Finanzas Públicas.

En los años 2009, 2015 y 2016 se hizo uso de dichas coberturas, toda vez que el precio del barril del petróleo crudo resultó menor al pactado, lo cual se vio reflejado en ingresos para nuestro país, traduciéndose en una entrega significativa de recursos cuya suma -por esos años- ascendió a 265 mil 590.3 millones de pesos, lo cual implicaba un balance positivo ya que resultaba un saldo neto a favor de 72 mil 232.1 millones de pesos.

De lo anterior se puede advertir que la ausencia o afectación en cuanto a costos del Programa de Cobertura Petrolera podría comprometer los ingresos del Gobierno Federal y por tanto, el cumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, traduciéndose en la pérdida de ingresos que se pudiesen tener al resultar menor el costo del barril de crudo con el estimado para el ejercicio fiscal en curso.

Ello es de suma relevancia debido a que los ingresos del sector público dependen de los provenientes por el petróleo, mismos que representan un promedio del 35.6 por ciento del periodo de 2003 a 2014, encontrado su punto máximo en 2008 cuando representó un 44.3 por ciento.

Dichas consideraciones refuerzan lo establecido por el sujeto obligado, pues el programa de cobertura petrolera es único en el mundo y su importancia radica en que se tienen que cubrir los ingresos petroleros del gobierno federal, lo cual representó en 2017 alrededor del 11 por ciento de los ingresos gubernamentales, mismos que, traducidos en millones de pesos, superaban el total del gasto programable en vivienda y representaba aproximadamente el 60 por ciento del gasto de educación, así como cerca del 75 por ciento en materia de salud, de ahí que la afectación que se produciría al ingreso del país por el encarecimiento del costo de la cobertura o la falta de oferentes representarían grandes pérdidas a los ingresos del país.

Por otro lado, un rasgo importante a considerar en el presente asunto es que los oferentes del mercado de cobertura petrolera fondean sus posiciones mediante la colocación de instrumentos financieros que permiten cubrir la postura adoptada frente al demandante, por lo que dar a conocer el nombre inclusive de las instituciones con las cuales se opera, afectaría el costo del programa, ya que daría información valiosa a los oferentes actuales y una ventaja indebida a terceros en perjuicio de su ejecución.

En efecto, dado que uno de los objetivos de la ejecución del programa de coberturas petroleras es reducir el costo del mismo, ello se logra minimizando la visibilidad del mismo en el mercado, generando el menor impacto posible en los determinantes de su precio, el cual se conforma, entre otros aspectos, por el precio del petróleo, la volatilidad y la oferta de opciones.

Por ello, de hacerse pública la información del citado programa incrementaría significativamente el costo de las coberturas, y en caso de que no se pudiese adquirir porque el precio es muy elevado, se pondría en riesgo la ejecución de

programas subsecuentes, ubicando al Gobierno Federal en una posición de vulnerabilidad que podría dar como resultado un aumento en sus costos de financiamiento y, en consecuencia, se verían afectados los programas establecidos en el ya mencionado Programa Presupuesto de Egresos de la Federación.

Se dice que no habíamos tenido algunos precedentes en este pleno sobre casos similares. De la temática creo que no, es uno de los primeros que abordamos; sin embargo, sí hemos estudiado como Pleno algunas reservas de la información, inclusive en el pronunciamiento de algunas empresas porque eso implicaría contraer algunas o incidir en posibles ventajas indebidas.

Entonces aquí me parece, y algo que sí voy a coincidir con el Comisionado Salas es que cuando se trate de estos temas técnicamente complejos valdría tener otras opiniones, él habla de la figura del amicus, que me parece relevante, lo trae él a colación, a lo mejor nos hubiera dado tiempo de ver otras consultas, digo el recurso estaba desde hace ya dos Plenos en discusión para verificarlo, pero sí creo que al no tener, por lo menos en la ponencia que es difícil que tengamos todas las perspectivas en las materias que resolvemos, derivado de la competencia de los sujetos obligados, sí fue un tema que fue consultado y discutido con especialistas en la materia.

Agradezco también el apoyo que me brindó el Comisionado Guerra sobre su especialización en estos temas y sí ayudó, porque también en cuanto a las causales de confidencialidad, que también estaba muy insistente, invocando el sujeto obligado, pues se abrió un diálogo y discusión.

También, pues, por qué no, traer a colación el papel que jugó el ahora recurrente, porque difícilmente, cuando substanciamos recursos, generalmente los solicitantes de información no, digamos, no litigan, no alegan una vez substanciado el recurso y el recurrente, que no sé quién sea, pero llevó muy bien su, estuvo muy atento de substanciación, alegó, discrepó del propio sujeto obligado en el sentido de que no pueden coexistir y tiene gran parte de razón estas causales de reserva y de confidencialidad, invocó la causal y el posicionamiento de publicidad que tiene la ley en el tema de contratos, pero creo que ahí la Suprema Corte de Justicia nos ha dado luz de no interpretar a rajatabla ese artículo, de que todo lo que está en información pública, de manera automática se debe de dar.

Entonces, el tema es complejo, pero creo que amerita un análisis y en lo personal, como todo es un aprendizaje, también en estos temas.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a la Comisionada ponente, son de esos asuntos novedosos que implica el deber del Instituto de incursionar zonas nuevas en el ejercicio de hacer público lo público con las restricciones legales y con las particularidades que tiene la información,

alguna, como en este caso, tan especializada, que es solo para entendidos, por eso escuché con interés la exposición que hacía especialmente óscar Guerra, porque él ha dedicado una parte de su vida profesional a estos menesteres y pues, se facilita así cada uno de nosotros con el *expertis*, como dicen los que hablan en otra lengua o como los entenderes y saberes especiales que tenemos algunos por camino de vida, alumbramos y nos compartimos.

Por eso es colegiado este Instituto, porque así somos muchos los que reflexionamos y al final decidimos.

Bueno, toca, Secretario, recoger la votación para con ello cerrar este asunto que mucho tiempo, pero importante tiempo nos ha pedido.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidenta.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados sobreseer el proyecto de resolución identificado con la clave 492/2018 interpuesto en contra del Banco de México.

Le pido a la Comisionada Cano, manifieste el sentido de su voto.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: En contra, con voto disidente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Perfecto.

Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: Sí, a favor, naturalmente, reconociendo el trabajo que hizo la ponencia de Areli Cano y la interlocución con otras ponencias, concretamente con la del Comisionado Salas que especialmente le dedicó a este tema también mucho énfasis con una serie de diligencias especiales.

A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por mayoría de cuatro votos a favor y uno en contra, con el voto disidente del Comisionado Salas, sobreseer la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 492/2018, interpuesto en contra del Banco de México.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pues adelante, vamos a continuar con el orden de los asuntos.

Y, según tengo yo en la lista, corresponde ahora al Comisionado Joel Salas Suárez, ¿verdad?, el asunto. No, no, no, me corresponde a mí, ¿sigue el mío, verdad? No, no, no, sigue el del Comisionado Joel.

Comisionado perdóneme, pero siempre quiero de alguna manera ganarle el asunto, pero no es el caso.

Ese asunto es todo suyo. Usted lo expone y naturalmente es un asunto que está enumerado RRA 644/2018, interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Comisionado Joel Salas Suárez: Como no, con gusto Comisionado Presidente.

La particular solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la orden de visita, de investigación a las instalaciones del Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros, mejor conocido como BANSEFI, realizada el 16 de noviembre del año pasado.

En respuesta, el sujeto obligado señaló que dicho documento era de carácter reservado por estar relacionado con un proceso de investigación en curso.

Inconforme, la particular señaló como agravio, la clasificación la cual fue reiterada en alegatos por el sujeto obligado.

Tras analizar el caso, esta ponencia considera que el agravio es fundado.

Al 15 de enero de 2018, fecha en la que fue emitida la respuesta al particular, la investigación del caso ya había concluido. En esta fecha, el objeto de la

investigación ya era conocido por BANSEFI a través de medios oficiales, por lo que la parte investigada no tenía la posibilidad de ocultar información relevante para el caso.

Por estas razones, consideramos que no hay motivo por el cual la difusión del documento pudiese obstaculizar la investigación.

La investigación a BANSEFI es relevante porque se refiere a irregularidades en la distribución de los recursos destinados a las víctimas de los sismos ocurridos el pasado mes de septiembre. Éstos causaron el fallecimiento de 471 personas y afectaron a más de 12 millones de mexicanos.

Asimismo, ocasionaron daños en más de 180 mil viviendas, de las cuales, al menos, 50 mil sufrieron pérdida total.

Ante esta catástrofe, los mexicanos demostraron una gran unidad y solidaridad. Prueba de ello fueron la presencia y respuesta rápida de la población en zonas de derrumbes y centros de acopio, así como los esfuerzos de la sociedad civil organizada para desarrollar herramientas tecnológicas que ayudaran a identificar las áreas afectadas y a distribuir los apoyos.

Algunas de estas herramientas, incluso, fueron retomadas por las autoridades y se convirtieron en un ejemplo de colaboración entre éstas y la sociedad.

El reto de los gobiernos para estar a la altura de la respuesta ciudadana es grande.

El proceso de reconstrucción es de largo plazo. No se trata de volver a la normalidad, sino de tomar previsiones de planeación urbana y mejorar nuestros protocolos para poder tener capacidad de respuesta ante las emergencias.

Una vez atendida la contingencia, los Gobiernos canalizaron ayuda económica a la población damnificada y la primera fuente de estas ayudas, de estos apoyos fue el Fondo de Desastres Naturales, mejor conocido como FONDEN.

Parte de sus recursos se distribuyó, justamente a través del BANSEFI, a las personas cuyas viviendas habían sido dañadas, conforme a los datos del Censo que fue realizado por la propia SEDATU. Estos recursos sumaron 773.7 millones de pesos.

Sin establecer plazos o fechas, el Titular de BANSEFI declaró que los recursos serían entregados a por lo menos 114 mil personas; a los damnificados que sufrieron daño parcial, les tocaría solo una tarjeta de débito y a quienes sufrieron pérdida total les correspondería dos plásticos: Uno para disposición de dinero en efectivo y otro que funcionara como monedero electrónico para la adquisición del material necesario para la reconstrucción.

Es importante anotar que las tarjetas entregadas utilizan banda magnética en lugar de un chip; en la actualidad, esta medida de seguridad ha sido desechada por hacer las tarjetas vulnerables a una clonación.

El 14 de noviembre de 2017 el Director de BANSEFI presentó una denuncia ante la Procuraduría General de la República para que investigase la posible clonación de las tarjetas. Por ser BANSEFI una institución financiera del Gobierno, la CNBV también inició una investigación.

El 20 de diciembre la CNBV confirmó que sí hubo clonación de tarjetas, el 15 de enero la organización de la sociedad civil Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad presentó una investigación periodística revelando que BANSEFI había emitido 4 mil 574 tarjetas de débito a nombre de mil 495 beneficiarios.

De acuerdo con notas periodísticas, la CNBV encontró que BANSEFI dispersó recursos en efectivo -es una cita- "que ascienden a 68.8 millones de pesos a través de los 3 mil 79 plásticos restantes.

La investigación de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad reveló que uno de los beneficiarios solo había recibido una de las 34 tarjetas que BANSEFI había emitido a su nombre mientras otro tenía 26 tarjetas emitidas a su nombre pero no había recibido ninguna.

Asimismo, la CNBV detectó diversas operaciones irregulares: Mediante compras en lugares alejados a las zonas afectadas, se extraviaron un millón 107 mil 944 pesos; a través de operaciones en tarjetas que aún no habían sido entregadas, se desviaron 357 mil 76 pesos y se registró la pérdida de 362 mil 23 pesos en compras acumuladas con valor de un peso. En total fueron sustraídos dos millones 66 mil 371 pesos.

Creemos que este caso revela la importancia de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública para dar certeza sobre la administración de los recursos públicos destinados a la reconstrucción. Voces expertas y este propio Instituto hemos señalado esta importancia.

En febrero de 2018, por ejemplo, el CIDE presentó los resultados de reconstrucción 19S, en el cual denunció "que --y citó-- lo preocupante es la falta de una directriz clara, lo que limita un ejercicio eficaz y eficiente de recursos, así como la falta de condiciones para garantizar la transparencia de los mismos y el diseño de herramientas que permitan un verdadero ejercicio de rendición de cuentas que ofrezca a la ciudadanía certezas sobre las decisiones que se está tomando para la reconstrucción", concluyó la cita.

El informe concluye que para lograr este objetivo es necesario articular una estrategia efectiva de colaboración interinstitucional y de responsabilidad compartida que fomente la transparencia y la participación ciudadana.

Por su parte, desde este Instituto también se ha insistido en la necesidad de llevar a cabo una reconstrucción abierta. Recomendó incorporar la transparencia proactiva, las contrataciones abiertas y el gobierno abierto a las intervenciones gubernamentales, destacando la creación de una herramienta digital con toda la información de los recursos donados o destinados para la reconstrucción y que permita incentivar la denuncia ciudadana ante posibles actos de corrupción, lo cual fue retomado por la Secretaría de la Función Pública, que habilitó un portal de internet para este efecto.

El INAI también se comprometió con la puesta a disposición de la ciudadanía de las solicitudes de acceso a la información y los recursos de revisión que se fuesen generando en relación con los sismos.

Los sismos del año pasado evidenciaron un cambio en la reacción de los mexicanos frente a las contingencias de alta magnitud. Hay quienes quieren ser parte del proceso de reconstrucción y de las soluciones propuestas, quieren monitorear, quieren evaluar, quieren calificar y quieren denunciar cuando no tengan claridad del quehacer de las autoridades o bien, que esté inconformes o que sospechen de sus actuaciones.

Experiencias internacionales demuestran que con la apertura es más fácil avanzar la reconstrucción hacia un horizonte preventivo y ajustado a las particulares de cada uno de los territorios afectados; la información pública es el insumo por excelencia para facilitar este proceso, permite a las autoridades rendir cuentas sobre el cumplimiento de sus atribuciones y la administración de los recursos que se les confían, como en el caso de BANSEFI, y a la población colaborar para el éxito de las acciones emprendidas.

Es por estos motivos, compañeros de Pleno, que esta ponencia les propone revocar la respuesta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores e instruirle a que entregue al particular la orden de vista de investigación a las instalaciones de BANSEFI.

Es cuanto, compañeros del Pleno.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias Comisionado Joel Salas.

Ha dejado clara la postura de este asunto, vamos a escuchar a los compañeros, compañeras, si existe algún comentario.

Bueno, Secretario, favor de recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 644/2018 que propone revocar la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Le pido a la Comisionada Cano, manifieste el sentido de su voto.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA-644/2018 en el sentido de revocar la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Para que vean ustedes, yo venía en este caso, fíjense, lo debo de decir para que quede constancia, que fue una distracción de buena fe, por la colegialidad rica y enriquecida siempre, por el reconocimiento y el respeto al rigor de cada uno de mis compañeros, yo iba a votar en contra y ya me destantié, pero como otras veces, le cobro caro el voto que le doy, aunque ya lo trajera a favor, esta vez me quedo compensado y reconozco mi error, lo asumo.

Fíjense nada más como me contagia la emoción.

Bueno, ni modo, aquí viene el asunto.

Continuamos y ahora toca, toca, me corresponde a mí, ser asistido por usted, Secretario, que me haga favor de exponer de manera breve el asunto que me toca, bueno, la síntesis del asunto que me toca, que es en contra de la Cámara de Diputados, por favor.

Es el RRA-971/2018, si es tan amable.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Mediante una solicitud de información, una particular requirió a la Cámara de Diputados la versión pública del listado de facturas presentadas por la diputada Georgina Trujillo Zentella, como comprobantes de gastos, correspondientes a viáticos del año 2015 al año 2018.

En su respuesta, el sujeto obligado informó que, de conformidad con la normatividad administrativa de la Cámara, los viáticos se comprueban mediante recibo de transferencia electrónica o bien, por la firma de recepción del cheque correspondiente, por lo que no cuenta con la información solicitada.

Resulta aplicable el criterio 07/2017 aprobado por el Pleno de este Instituto.

Inconforme con la respuesta, la particular interpuso recurso de revisión manifestando como agravio la negativa de proporcionar la información. En alegatos, el sujeto obligado modificó la respuesta inicial y proporcionó una relación de viajes realizados por la diputada Georgina Trujillo Zentella del uno de septiembre del 2015 al 23 de enero de 2018.

Asimismo, indicó que los viáticos se proporcionaron, a través de cheque.

Al respecto, el Comisionado Presidente Acuña propone revocar la respuesta del sujeto obligado y le instruye para que realice la búsqueda de facturas o comprobantes presentados por la diputada Georgina Trujillo Zentella, correspondiente a los viáticos ejercidos del año 2015 al año 2017, en todas las unidades administrativas que resulten competentes.

Entre las que no podrá omitir a la Dirección General de Finanzas y a la Dirección General de Servicios a Diputados y haga entrega a la hoy recurrente, mediante correo electrónico que la particular proporcionó para recibir notificaciones, lo anterior con fundamento en lo señalado por el artículo 157, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Pues, como se ha visto y se ha podido explicar, mira, nos quedamos en minoría, ah, no, quedó en duda, estaba Joel, nada más que está de pie, está de pie.

Sí lo creo, es que siempre se reclama cuando momentáneamente se retira, quien haga, se pierde el quorum, esta es una cuestión de liturgia, de liturgia de Pleno.

Bueno, alguien que no importa quién sea, porque no nos interesa ni nos debe interesar, solicitó copia en versión electrónica del listado de facturas presentadas por la diputada Georgina Trujillo Zentella, como comprobantes de gastos correspondientes a viáticos del año 2015 al 2018.

Esta diputada es del grupo parlamentario, entiendo yo, del PRI.

Y, la Cámara de Diputados contestó de manera omisa, de manera, pues vamos a decir, huidiza en el sentido de no precisar, dice que no cuenta con la información solicitada, asimismo indicó, que resulta aplicable un criterio aprobado por el Pleno de nuestro Instituto, pero decía en pocas palabras que la Dirección General de Servicios a Diputados informó que de conformidad con la normatividad administrativa de esa Cámara, los viáticos se comprueban mediante recibo de la transferencia electrónica o bien, por la firma de recepción del cheque correspondiente por lo que no se contaba con la información.

Por supuesto que al recurrente no le pareció satisfactoria esa respuesta.

En alegatos, la Cámara de Diputados indicó que no se negó la información a la recurrente, pero que sólo precisó la forma de comprobación que la normativa señala respecto de los viáticos, lo cual se realiza mediante el recibo de la transferencia electrónica o bien, con la firma del cheque correspondiente.

Del estudio efectuado por la ponencia a mi cargo advertimos lo siguiente:

Primero. La solicitud de información se turnó únicamente a la Dirección General de Servicios a Diputados, pero los viáticos corresponden a los apoyos económicos otorgados a los legisladores para el sustento de un viaje de comisión referido a hospedaje, alimentación y traslados locales.

Derivado de la búsqueda de información pública efectuado por esta ponencia, localizamos los lineamientos para regular la entrega, destino y comprobación de los apoyos económicos para los legisladores, en los que se advierte que: los legisladores deben comprobar mensualmente los apoyos ante la Dirección General de Finanzas, no a la otra Dirección, mediante la entrega de los comprobantes fiscales digitales por internet a nombre de la Cámara.

Asimismo, a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, SIPOT, correspondiente a la Plataforma Nacional de Transparencia, fue posible localizar la participación de la diputada en tres comisiones dentro del periodo

requerido en la solicitud, es decir, había, necesariamente, o probablemente el ejercicio de viáticos para tales comisiones oficiales.

Ahora bien, dentro del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, SIPOT, se observó que las facturas o comprobantes de gastos se encuentran disponibles mediante solicitud de información, según lo señalado en la propia página.

Por lo anterior se concluyó, que la búsqueda de información no fue exhaustiva, como debe de ser. Si bien se turnó la solicitud a la Dirección General de Servicios de Diputados, lo cierto es que la búsqueda fue deficiente ya que el sujeto obligado sí cuenta con la información requerida, es inconcuso como se decía en aquella jerga de abogacía, Patricia sobre todo, lo digo, bueno, Areli es más joven, pero aun así también se acuerdo porque la fraseología de los términos procesalistas, no, porque eso ya se dejó de usar hace unos 15 años en términos más recientes. Pero la buena fraseología de los términos del derecho histórico prevalecen. Se defienden ante los cambios y los neologismos estos que vienen abundando entre nosotros.

Aunado a lo anterior, el sujeto obligado fue omiso en turnar la solicitud a todas las Unidades Administrativas que resultaron competentes para conocer de la solicitud, como fue la Dirección General de Finanzas, que era evidentemente la que tendría que haber sido la primera en ser receptora del turno.

Derivado de lo anterior, el agravio del recurrente -del solicitante que se encuentra naturalmente insatisfecho por la respuesta y ahora recurrente- es fundado porque tiene toda la razón.

Creo yo que corresponde solicitar a mis compañeros Comisionados que me acompañen para revocar la respuesta otorgada por la Cámara de Diputados e instruir a efecto que realice la búsqueda de facturas o comprobantes presentados por la Diputada Georgina Trujillo Zentella -comprobantes de los viáticos ejercidos del año 2015 al año 2018- en todas las Unidades Administrativas que resulten competentes, entre las que no podrán omitir, como ya dijimos, a la Dirección General de Finanzas y a la Dirección General de Servicios de Diputados y que se haga la entrega al hoy recurrente.

Así es que este es uno de esos asuntos sencillos, realmente son muy comunes pues se responde por parte de los sujetos obligados; todavía por desgracia, a pesar de la nueva carga de Obligaciones de Transparencia y del nuevo rigor con que se ha vigorizado, el cual ha aumentado porque la exigencia de la Ley General de Transparencia es contumaz en eso, no da pie a duda alguna, pues todavía los sujetos obligados a veces optan por una vía simple y parcial de respuesta que no satisface y genera Recurso.

Quienes llegan a nosotros vía Recurso han desafiado una barrera invisible que puede a veces parecer que muchos se quedan insatisfechos, muchos que han

estrenado su Derecho a Saber no han ido más lejos cuando ha llegado una negativa y lógicamente no podemos nosotros intervenir.

Muchas veces se dice “¿por qué el INAI no hizo nada?” y es debido a que no actuamos en estos casos a excitativa de particular mediante Recurso y por esta razón, en este caso, la Cámara de Diputados, el Senado de la República, todas las instituciones merecen asuntos que vamos resolviendo y hoy tocó a la Cámara de Diputados en este caso y a ella misma podría decirse que toca que nosotros, de una manera muy respetuosa pero clara, conforme a nuestro deber de autoridad en la materia, le hagamos ver que se necesita responder de la manera adecuada.

Esta es mi propuesta, compañeras y compañeros Comisionados.

Señor Secretario, si es tan amable, recabe la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el Proyecto de Resolución identificado con la clave RRA 971/18, que propone revocar la respuesta de la Cámara de Diputados.

Le pido a la Comisionada Cano manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también; desde luego. Como es mi propuesta, pues a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

Se aprueba por unanimidad la resolución del Recurso de Revisión identificado con la clave RRA 971/18, en el sentido de revocar la respuesta de la Cámara de Diputados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: ...muchos y que traemos ahora lo que se llama el apartado de Resoluciones de Denuncia por Incumplimiento, es el cuarto punto del Orden del Día, que corresponde a la votación de los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que presenta la Secretaría de Acceso a la Información, y que se van a presentar.

Se han ido acumulando cada vez más, y esto va a ser así en lo sucesivo, porque acuérdense ustedes que ahora ya tiene efecto distinto, un efecto adicional reforzado, el incumplimiento de las obligaciones de transparencia para todos los sujetos obligados.

Secretario, por favor, dé cuenta de los asuntos y recabe la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Se presentaron dos proyectos de resolución de denuncias de incumplimiento de obligación y transparencia, la DIT 017/2018, en contra del Instituto Nacional de Derecho de Autor, que daré lectura a continuación.

Con fecha del 19 de febrero del 2018 se recibió una denuncia de incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del Instituto Nacional del Derecho de Autor, en el cual se manifestó el incumplimiento al artículo 70, fracción XIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que refiere a las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.

Con fecha del 26 de febrero del 2018 el sujeto obligado rindió informe justificado y exhibió acuses de la información ingresada en el portal de transparencia, SIPOT, respecto al artículo 70, fracción XIV, formatos a) y b), relacionada a las convocatorias de concursos para ocupar cargos públicos correspondientes al ejercicio 2016 e indicó que respecto del ejercicio 2017 no había emitido convocatoria alguna, por lo cual su dicho, la obligación de transparencia aludida se encontraba debidamente actualizada.

Una vez analizadas las constancias, se propone determinar como fundada y procedente la denuncia por incumplimiento referida, al considerar que el sujeto obligado no cumplió totalmente con la publicación de la información

correspondiente a la fracción XIV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo cual se le instruye establecer el hipervínculo al documento de la convocatoria, invitación y/o aviso en el que se indique la información necesaria para participar en cada proceso de ocupación de cargos públicos que se encuentran registrados.

Asimismo, se le instruye a establecer el hipervínculo correspondiente al documento que contenga el acta que dé cuenta del ganador, o bien en el que se obren los resultados de cada uno de los procesos de ocupación de cargos públicos respectivos.

Y, finalmente, se le instruye a que organice en el formato 14B la información que atienda a la información que nos ocupa y utilice los formatos que permitan que la información puesta a disposición pueda ser reutilizable.

Respecto del proyecto de resolución identificado con la clave DIT-0020/2018 en contra del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, me permito señalar que el 20 de febrero de 2018 se recibió una denuncia de incumplimiento en contra del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, en el cual se manifiesta el incumplimiento de la fracción XVIII, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual corresponde a información sobre los resultados, sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública de los expedientes respectivos y de los contratos celebrados.

El sujeto obligado, al rendir su informe justificado manifestó que no resultaba cierto el acto denunciado, ya que en ningún caso se omitió la publicación de la información derivada de la obligación de cara a la Plataforma Nacional de Transparencia, contenida en la fracción XVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En consecuencia, de ello, no se ocultó la información.

Una vez analizadas las constancias, se proponer determinar como parcialmente fundada y procedente la denuncia por incumplimiento referida, pues aún cuando el sujeto obligado cargó las leyendas correspondientes en el formato denunciado y en su informe justifica, relación a contratos que versan sobre el objeto de la denuncia, lo hizo de manera incompleta, ya que existen celdas que no cuentan con la información y no son justificadas de manera correcta, por lo cual se estima que no cumplió cabalmente con la obligación establecida en la fracción citada.

En consecuencia, se le instruye a publicar la información correspondiente a lo solicitado en los criterios correspondientes a la fracción XVIII conforme establecen los lineamientos técnicos generales, así como el ejercicio de todos los registros, el periodo que se informa y la información de acuerdo con la tabla de actualización y conservación de las obligaciones de transparencia, señalada en los lineamientos técnicos-generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: Pues, muchas gracias.

Secretario, Compañeras, compañeros, es momento de votar.

Solicito, por favor, Secretario que nos requiera el voto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que presenta la Secretaría de Acceso a la Información y que son las siguientes: DIT-00/2018 interpuesta en contra del Instituto Nacional del Derecho de Autor y DIT-0020/2018 interpuesta en contra del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz por lo que le solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor de los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor de los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a arribar al quinto punto del orden del día, en lo que se conoce como la Sección de Acuerdos.

Así es que, le solicito que describa el que corresponde en este punto del orden del día, por favor, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se pone a su consideración, señoras y señores Comisionado el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación del diverso acuerdo por el que se establece el sistema electrónico a la presentación de solicitudes de protección de derechos y de denuncias, así como la sustanciación de los procedimientos previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personas en posesión de los particulares publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2013 identificado con la clave ACT-PUB/21/03/2018.05, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados, el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pues gracias.

Vamos a continuar, el sexto punto del Orden del Día.

Secretario, por favor proceda con el correspondiente acuerdo, dé cuenta del mismo para poder votarlo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación de los lineamientos en materia de Recursos Humanos, Servicio Profesional y Personal de Libre Designación del Instituto, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2017 y última modificación el 11 de septiembre de 2017, identificado con la clave ACT-PUB/21/03/2018.06, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Secretario vamos a continuar con el séptimo punto del Orden del Día que tiene que ver con el acuerdo enlistado con este número. Por favor, Secretario, dé cuenta también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el Catálogo de Información de Interés Público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal que otorgan recursos públicos o encomiendan la realización de actos de autoridad a personas físicas y morales correspondiente al segundo semestre de 2017, identificado con la clave ACT-PUB/21/03/2018.07, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados, el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: (fuera de micrófono) Bueno, en desahogo del octavo punto del Orden del Día, correspondiente al proyecto de acuerdo enlistado, le solicito al Secretario que por favor sea tan amable en dar cuenta del mismo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la actualización del Padrón de Personas Físicas y Morales a las que se le otorgaron recursos públicos o en términos de las disposiciones aplicables se facultaron para realizar actos de autoridad durante el ejercicio fiscal 2017, en el que se determina la forma en que deberán cumplir sus obligaciones de transparencia y acceso a la información identificado con la clave ACT-PUB/21/03/2018.08, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el Acuerdo mencionado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Así también, del Acuerdo enlistado con el número noveno, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza la Convocatoria del Premio a la Innovación en Transparencia convocado por el Instituto para el año 2018, identificado con la clave ACT-PUB/21/03/2018.09, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el Acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Igual del décimo punto, señor Secretario, favor de dar su descripción.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración de la Contratación Plurianual para la implementación y desarrollo del Programa de Maestría en Derecho en el campo de conocimiento de Derecho a la Información con la Universidad Nacional Autónoma de México, identificado con la clave ACT-PUB/21/03/2018.10, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el Acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos igual, con el desahogo del décimo primer punto del Orden del Día, que es otro Acuerdo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el

procedimiento de retorno de los medios de impugnación competencia del Instituto, establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, asignados a la entonces Comisionada Ximena Puente de la Mora, que se encuentran pendientes de resolución, identificado con la clave ACT-PUB/21/03/2018.11, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el Acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Por favor, ahora viene el décimo segundo punto del Orden del Día, correspondiente al Proyecto de Acuerdo sobre el Programa Editorial del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2018, por lo que cedemos la palabra al Comisionado Óscar Guerra, quien lo presentará.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Muchas gracias.

Bueno, es el Informe y el Programa, como lo habíamos acordado ayer. Creo que es correcto dar primero el Informe y luego presentar el Programa, por lo que voy a exponer estos dos puntos muy rápidamente para después pasar sólo a la votación del programa, porque el informe se da por recibido.

Bueno, el informe de actividades del Comité Editorial 2017 es que se llevaron a cabo cuatro sesiones, dos ordinarias y dos extraordinarias, en la cual se tomaron 22 acuerdos, 16 de ellos correspondieron a dictámenes de puntos editoriales y los seis restantes a aprobación de las actas de las sesiones respectivas.

En el 2017 el Comité Editorial aprobó la publicación de seis puntos editoriales, tres en la línea editorial de divulgación, dos en la de capacitación y uno en la investigación.

Finalmente las publicaciones aprobadas en el 2017, las cuales están por imprimirse o están en impresión, ya están todas finalizadas, dictaminadas, con las correcciones cuando fue el caso, ese cuadro de transparencia del Sistema Nacional de Transparencia y el Sistema Nacional Anticorrupción, "Las huellas de la captura", del doctor Mauricio Merino; el segundo es el libro "Tiempos y cambios, transparencia y educación de calidad" de la maestra Blanca Heredia y Javier Rojas, el cual también se verá la posibilidad de imprimirlo conjuntamente con el CIDE; tres, el libro "La Ley General de Protección de Datos Personales en posición de sujetos obligados comentada", ya teníamos la de acceso, ahora la de datos personales en posesión de sujetos obligados, el cual fue coordinado, porque son varios autores, por la doctora María Solaris Maqueo.

El cuarto producto es un diccionario en materia de transparencia y acceso a la información pública con varios autores, pero que coordinó el maestro Guillermo Cejudo Ramírez.

El quinto, es "Casos de éxitos en el uso del derecho de acceso a la información", con ensayos de la autoría de diversos integrantes de organizaciones de la sociedad civil.

Y el sexto es la relevancia de la información pública para la tomad de decisiones económicos y sociales con ensayos de funcionarios públicos y académicos, el mismo que fue coordinado por el doctor Gerardo Esquivel.

Las publicaciones, éstas fueron las que se aprobaron, y como les digo, están en impresión la mayoría de ellas, unas todavía están en edición, otras ya en impresión, pero las publicaciones que se dictaron y se publicaron en el 2017 fue: "Una historia infantil, cómo ir ganando cinco a cero", que evidentemente como su nombre lo dice va dirigido a pública infantil y habla de la importancia de la transparencia.

Otro fue un cuaderno de transparencia sobre Gobierno Abierto, de Alejandro González Arreola, DGSOC; el otro fue otro cuaderno de transparencia, que es "El ejercicio de la Función Pública, una perspectiva desde las nuevas tecnologías, la transparencia de los derechos humanos", de Irene Levy; el cuarto es otro libro, "La importancia de los archivos históricos como garantes de la memoria y el acceso a la información", de la autoría de Aurora Gómez, María de los Ángeles Magdaleno y de Jacinto Rodríguez Munguía.

Y el quinto, fue "el periodismo urgente, manual de investigación 3.0", de Ricardo Rafael.

Como ustedes saben, bueno, se han realizado diversos eventos, muchos de estos libros, la mayoría fueron presentados en la FIL de Guadalajara y otros se han presentado aquí en el propio instituto y otros hasta en la propia Feria del Libro del Palacio de Minería de la UNAM.

Este primer año se ha tenido el privilegio de coordinar ya los trabajos del Comité Editorial, de un servidor, pero es preciso reconocer el gran trabajo, compromiso, dedicación de cada uno de los compañeros que conforman el Comité Editorial del INAI, el cual su trabajo ha sido trascendente para lograr este esfuerzo institucional, por lo cual quiero agradecer a la Comisionada Areli Cano que fungió por dos años como Presidenta del Comité Editorial y hoy sigue siendo miembro de nuestro Comité Editorial, lo cual agradecemos; también del Comisionado Joel Salas Suárez, quien es miembro del Comité Editorial y también a los integrantes externos de nuestro Comité que son el doctor Jesús Rodríguez Zepeda, el doctor José Roldán Chopa, el maestro Javier Solórzano Zínser y también el doctor Gerardo Villa del Ángel Viñas, de verdad agradecemos a todos sus valiosas aportaciones para poder hacer realidad este informe de actividades del 2017.

Por lo que se refiere al programa editorial 2018, que ya fue discutido y consensado el viernes pasado con el Comité Editorial, que lo conforman los mismos que he mencionado, que estuvieron en el 2017, somos los mismos miembros para el 2017.

Este anteproyecto del Programa Editorial que se somete hoy a consideración de este Pleno, como les digo, ya fue discutido y avalado en la primera Sesión que tuvimos del Comité de este año, que fue el pasado 16 de marzo.

El Programa Editorial que se propone a este Pleno estará conformado por 10 proyectos editoriales, seis en la línea editorial de divulgación; dos en capacitación y dos en investigación.

Las propuestas de las publicaciones son las siguientes:

En materia de divulgación son tres cuadernos de transparencia; uno es "Entre la frontera entre la transparencia y protección de datos personales en la rendición de cuentas", del doctor Pedro Salazar, esto porque ya lo viene haciendo; "Cuadros de

transparencia. Dos archivos históricos y gestión documental”, en los demás se estará buscando y se estarán proponiendo los autores.

En el tercero, del cuadro de transparencia “El sistema Nacional Anticorrupción, el rol de la transparencia y el acceso a la información en la lucha por un buen ejercicio de la función pública”.

El cuarto, también cuaderno de transparencia, es “La estadística como un instrumento de evaluación y rendición de cuentas gubernamental”.

Y hay también un libro infantil, que se llama “Mi derecho a saber”, el cual es parte de una colección que está publicado el Senado de diversos derechos para el público infantil, en este caso, se publicaría el de “El derecho a saber”.

El sexto es un libro sobre “La transparencia y el derecho a la información como mecanismo para la protección de derecho de los pueblos originarios”.

Por lo que se refiere a publicaciones de capacitación, tenemos ahora la Ley Federal de protección de Datos Personales en Posesión de Particulares” comentadas para ya tener las tres leyes comentadas, tanto la Ley General de Acceso, como la Ley de Datos en posesión de sujetos obligados y ahora sería la de datos personales en posesión de particulares.

También se propone, para complementar el diccionario que se hizo el año pasado de acceso a hacer un diccionario ahora en materia de protección de datos personales y publicaciones de investigación, tendríamos una sobre parlamento abierto y designaciones, y otra sobre transparencia y procesos electorales, el caso del proceso 2018.

Por lo anterior, señores Comisionadas y Comisionados, someto a su consideración, primero se dé por recibido el Informe correspondiente al 2017, y a votación el proyecto del programa editorial.

Es decir que este programa editorial se elabora en base, también, a las propuestas que hacen las diversas áreas del Instituto, incluidos evidentemente las oficinas o las ponencias de la señoras Comisionadas y Comisionados y que, en todos los casos que fueron propuestas fueran aceptadas y avaladas por el Comité en la sesión del viernes pasado.

Sería todo.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, al Comisionado Óscar Guerra que ha dado cuenta de este esfuerzo, de este Consejo Editorial que hay que decirlo, lo fundó como Comisionada fundadora, coordinadora Areli Cano Guadiana, justamente hace más de tres años y ahora Óscar Guerra hace unos meses entró al relevo en este ejercicio de conducción y que, del cual

son parte como ha quedado claro también, Joel Salas Suárez y Óscar Guerra. Como todas las Comisiones en las que integramos los Comisionados del INAI.

Hay que reconocer los avances y la producción editorial que se ha construido es de gran calidad y habla de nosotros también, como institución. Es un acervo valioso que habla de la institución en el tiempo y para el tiempo.

Pues continuamos con el Orden del Día, ya muy cerca de terminar.

Ahora sí ya pasamos al Décimo Tercer punto de este Orden del Día y se toma nota de la presentación del Informe de Actividades del Comité Editorial del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales correspondiente al año 2017, del cual ya ha dado cuenta Óscar Guerra Ford.

Y, falta someter, perdón a votación, exactamente, el del Programa que ha sometido Óscar Guerra, perdón. Por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Editorial del Instituto para el ejercicio fiscal 2018, identificado con la clave ACT-PUB/21/03/2018.12, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor, también y además expreso una felicitación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, desde luego.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad, de las y los Comisionados, el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: En desahogo del Décimo Cuarto punto del Orden del Día, se toma nota también de la presentación del Informe Global de las Actividades de las Comisiones Permanentes que corresponden al año 2017.

Antes pasamos a Asuntos Generales habiendo uno concretamente, el otro se ha suprimido y cedemos la voz a Areli Cano Guadiana.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias, Presidente.

Simplemente para que me permitan dirigir algunas palabras de despedida, al ser mi última Sesión, agradeciendo particularmente a ustedes y a mis compañeros, colegas Comisionadas y Comisionados, que nos visitan de los Órganos Garantes así como a los servidores públicos del Instituto que están aquí presentes.

Hace cuatro años los integrantes del Pleno iniciamos la ruta de construcción del INAI como Órgano Garante Constitucional autónomo y asumimos el reto de concretar el proceso de transición del marco jurídico de Acceso a la Información y Protección de Datos que se detonó con la Reforma Constitucional de 2014 y se amplió con la configuración de sus Leyes Reglamentarias.

En el último cuatrienio, el Órgano Garante Nacional recorrió una ruta caracterizada por su dinamismo y complejidad, en la que se tuvo la tarea de poner en marcha un nuevo andamiaje normativo, institucional, programático y operativo, que conllevó realizar esfuerzos extraordinarios y sin precedentes, cuyos resultados están a la vista de la sociedad.

Quiero aprovechar este espacio para expresar mi agradecimiento a los integrantes del Senado, que a través de un ejercicio republicano hicieron posible que participara en tan delicada y honrosa encomienda. Espero haya cubierto las expectativas.

En este tiempo se dotó al INAI de una estructura y regulación interna idónea, tema en el que tuvo interés especial, que se tradujo en una participación permanente que llevó a la revisión puntual y minuciosa de los instrumentos que rigen los aspectos organizacionales y administrativos de nuestra institución.

De esta manera participé de la labor colegiada de dar certeza sobre las funciones y las facultades de cada área, los valores inherentes al desempeño del servicio público, de la Transparencia y los parámetros a seguir en la programación y manejo del Presupuesto, privilegiando su uso racional y disciplinario.

Lo realizado ha permitido al INAI ejercer con regularidad sus atribuciones de salvaguarda, promoción y divulgación de los Derechos, a saber, y a la Protección de Datos Personales, así como su deber de vinculación con las entidades públicas y la población.

En estas esferas competenciales pude contribuir, abocada por igual, tanto en cuestiones sustantivas como las adjetivas, con un ánimo constructivo y colaborativo para incidir positivamente en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En principio, me voy a referir a los Recursos de Revisión, que constituyen uno de los espacios de intervención esenciales del trabajo del INAI y al mismo tiempo, son una carta de presentación ante la opinión pública pues a través de nuestros Resolutivos se juzgan los alcances tanto del trabajo institucional como el de los derechos tutelados.

La atención de esos medios de impugnación es la actividad más prolífica y demandante para el Pleno de los Comisionados y es una de las más importantes pues constituye la vía para dar certeza a miles de personas que ven atendidos sus requerimientos de salvaguarda informativa y que también vean que fueron satisfechos correctamente con la amplia gama de sujetos obligados, cualquiera que haya sido la materia.

Respecto al desempeño de la ponencia a mi cargo, se proyectaron más de 3 mil 700 medios de impugnación de Acceso a la Información, lo que representa el 12.6 por ciento del total de los recursos conocidos por el INAI en estos cuatro años de gestión, mientras que en materia de protección de datos personales se resolvieron alrededor de 630 impugnaciones que equivalen al 14.1 del universo total.

Lo anterior significa que entre ambos tipos de recursos se formularon en promedio 90 proyectos de resolución al mes.

Por lo que toca al sector privado, fui partícipe del análisis y discusión de las 797 resoluciones de protección de derechos de verificación y de imposición de sanciones, en los que coincidí en la mayoría de los casos con los razonamientos expuestos por las áreas responsables de la sustanciación de los recursos, cuyos resolutivos se tradujeron, entre otros aspectos, en la implementación del aviso de privacidad y la adopción de medidas de seguridad.

De la labor sustantiva del Instituto recupero importantes experiencias y aprendizajes, en particular tengo la satisfacción de haber contribuido de manera significativa en colegio con mis compañeros a la deliberación del pleno en asuntos

de gran trascendencia en materia de derechos humanos, en los que se privilegió la apertura informativa, teniendo en cuenta el interés de la colectividad.

De manera representativa quiero destacar la decisión unánime de ordenar que se diera a conocer información relacionada con la lamentable desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, que derivó en la disponibilidad al día de hoy de más de 200 tomos de investigación realizados por la Procuraduría General de la República.

En ese mismo tenor secundé, al igual que mis compañeros, las resoluciones concernientes a los hechos de Tlatlaya, Estado de México, y de las Fosas de San Fernando, Tamaulipas.

También se apoyaron determinaciones relevantes en otras esferas, como el medio ambiente, seguridad pública, contratos en el ámbito de inteligencia y seguridad nacional, que atendieron al mismo tiempo el marco de privilegiar la máxima publicidad y la utilidad social.

Los criterios construidos y la subsecuente retroalimentación generada a partir de los argumentos e ideas de todos los integrantes del Pleno hacen evidente que es posible resolver a favor del interés de las personas con sustento en la razón y con el concurso de quienes tenemos una responsabilidad de interpretar y dotar de sentido a la legislación en materia de transparencia.

Cabe resaltar que aún en las resoluciones que fueron divididas en su votación nuestra instancia colegiada siempre discutió con base en el respeto y la aceptación a la diversidad de concepciones e interpretaciones.

Bajo este contexto hubo situaciones en las que disentí de la posición mayoritaria; por otra parte, en aras de garantizar a la satisfacción de los reclamos de los recurrentes sostuve que las respuestas complementarias tendrán que ser materia de un análisis de fondo por parte de este órgano garante, ya que --desde mi perspectiva-- si una persona se agravia sobre la falta de respuesta, la incompetencia o falta de entrega de lo petitionado, no se satisface su derecho a saber simplemente subsanando el hecho que originó la queja, sin entrar al estudio de verificar que con la información adicional se cubren los puntos petitorios en los términos planteados en la solicitud.

En cuanto al alcance del ejercicio de la capacidad de este instituto para intervenir como instancia revisora de las decisiones de los órganos garantes locales, a través del recurso de inconformidad, desde el principio de los debates sobre el asunto, aduje que implica entender la negativa de acceso desde una perspectiva amplia yendo más allá de concebirla simplemente como la falta de resolución por parte del órgano garante, como en su momento lo sostuvo la mayoría del Pleno.

Cabe destacar que el criterio ha cambiado al día de hoy y ya existe una tendencia compatible con una mayor capacidad de intervención del INAI por dicho mecanismo.

Al resolver los medios de impugnación, además de tomar en cuenta los aspectos técnico-jurídicos se deben advertir los efectos potencialmente perniciosos para el ejercicio del derecho de las personas, dado que eventualmente se pueden generar espacios propicios para las dilaciones en su satisfacción e incluso fomentar malas prácticas que se imbriquen en las resistencias que aún existen en ciertos sujetos obligados.

Sin duda, la naturaleza colegiada del máximo órgano de dirección de este Instituto implica la posibilidad de divergencia, lo que es una virtud, pues evita la visión unívoca y segmentada de la realidad.

El diálogo y la reflexión en colectivo encuentran vías para la mejor salvaguarda de las libertades individuales, siempre en un contexto de equilibrio con el interés general y la concordancia con el Estado de Derecho.

Bajo este contexto, la configuración de criterios interpretativos seguirá evolucionando a la par de las necesidades de nuestra sociedad y con la orientación que eventualmente señale el Poder Judicial al someter a examen las resoluciones emitidas por este Pleno.

La defensa de los derechos, materia de tutela de este órgano especializado, no se agota en los recursos de revisión; un ámbito adicional es la legitimación que tiene para interponer controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad como medios para preservar las prerrogativas.

De manera paralela, el INAI ha acompañado y dado seguimiento a los trabajos y armonización legislativa en las entidades federativas y en el orden federal con el propósito de vigilar que sus resultados sean acordes con el orden constitucional en las materias de su competencia.

Sobre este rubro, tuve la oportunidad de aportar análisis jurídicos puntuales, que nutrieran la promoción de los recursos de inconstitucionalidad, que el instituto interpuso ante la Corte, a fin de que discerniera sobre los alcances y las eventuales contradicciones entre nuestra norma fundamental y otras de carácter secundario.

Tuve la oportunidad de formar parte de siete de las 13 Comisiones Ordinarias del Pleno; en cinco de ellas participé como integrante donde me correspondió apoyar en la revisión, retroalimentación y supervisión de iniciativas planteadas en su seno, mientras que en otras tuve la oportunidad y el honor de coordinar los trabajos.

Aquí también agradezco a mis compañeros Comisionados y a las áreas, direcciones respectivas que impulsaron realmente los trabajos de estas instancias colegiadas.

Desde la Coordinación de la Comisión de Normatividad de Datos Personales se dio impulso a los proyectos de las áreas del Instituto, que fomentan el cumplimiento de los principios y deberes previstos en la Ley: borrado seguro, autoevaluación de vicio de privacidad.

De la misma manera se auspició la creación de materiales orientados a promover el cuidado de la información personal y el ejercicio de los derechos ARCO.

Adicionalmente se generaron acciones dirigidas a grupos poblacionales como el concurso de Comisionada y Comisionados infantil.

Igualmente, se dio apoyo a la revisión de los proyectos de instrumentos normativos en materia de datos personales que fueron puestos a consideración del Sistema Nacional de Transparencia con lo cual, se contribuyó a que el día de hoy se cuente con diversos lineamientos y criterios en la materia.

De la misma manera, se dio respaldo a las iniciativas presentadas por las Direcciones a la Comisión de Vinculación y Promoción del Derecho, como la puesta en marcha de TELEINAI, de la Caravana por la Transparencia y la Privacidad, programas de sensibilización de derechos, así como la realización de diversos foros y certámenes dirigidos a diversos públicos.

Asimismo, tuve el privilegio de presidir por dos años el Comité Editorial, instancia en la que compartí la responsabilidad colegiada de asegurar que los proyectos y productos de publicaciones institucionales, contribuyeran a la promoción de los derechos protegidos por el INAI y los temas que le son conexos.

Gracias al carácter profesional y multidisciplinario de los integrantes de ese grupo, se logró garantizar que los contenidos de los materiales producidos, cumplieran con las cualidades de originalidad, calidad y accesibilidad con lo cual este Instituto cumple con el mandato de promover el conocimiento de las libertades que tutela.

Por otra parte, me sumé al reto de comunicar a la opinión pública los avances en la configuración e implementación del nuevo marco regulatorio y de posicionar al INAI como referente nacional en la defensa de los derechos de la colectividad, del mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y de la consolidación de la democracia.

En particular lo hice mediante la publicación de artículos de opinión en diarios impresos y portales electrónicos, al igual que en revistas de divulgación, así como a través de la colaboración en entrevistas concedidas a medios de comunicación y la participación en reuniones y foros convocados por entidades gubernamentales, centros de investigación y organismos civiles.

Mediante estas modalidades compartí a distintos públicos las facetas de los derechos a saber y la protección de datos personales, con énfasis en su carácter instrumental, en el ejercicio de otras prerrogativas y para la satisfacción de diversos requerimientos para la vida, al igual que su utilidad social, pues el acceso a la información ayuda a conocer y a evaluar la forma de organización y funcionamiento de las instituciones.

De igual manera destacué la importancia de algunos casos resueltos por el Pleno del Instituto, y los posibles beneficios para la colectividad, así como la de algunas buenas prácticas y muchas, creo yo, desarrolladas en el orden federal en materia de transparencia.

La trayectoria institucional muestra que la custodia del derecho a saber y la protección de los datos personales se sustenta en un conjunto de tareas que inciden en diversos planos sociales.

Las cifras registradas en estos cuatro años en torno al ejercicio de las prerrogativas, muestra que es posible afirmar que el órgano garante nacional ha contribuido a que los mexicanos asuman cada vez más la capacidad de acceder a los entretelones del ejercicio del poder público, con lo que se ha iniciado el camino hacia la institucionalización de las relaciones entre el Gobierno y gobernados fundados en la más amplia publicidad y en las justificaciones de cada acto.

Bajo este contexto, es pertinente referir en prospectiva los desafíos que ya tiene en lo inmediato este Instituto, mientras que vale decir -y voy a reflexionar sobre algunos retos que he compartido con los colegas Comisionados en lo individual- que han estado presentes en este momento y creo que son a futuro.

El cumplimiento de las crecientes expectativas de la población en materia de apertura informativa y de salvaguarda de los Datos de las Personas requiere que el INAI se consolide, lo que implica ejercer sus atribuciones a cabalidad y continuar con la implementación de las políticas que ha echado a andar.

En este sentido, el Instituto tiene que redoblar las acciones encaminadas a fortalecer su estructura orgánica, que se traduzcan en el reforzamiento de las áreas existentes y el impulso de las de reciente creación.

Lo anterior será posible mediante la implementación que ya está en puerta, del Servicio Profesional de Carrera, donde se haga posible seleccionar a los aspirantes más idóneos, asegurar su capacidad permanente, evaluar su desempeño y brindar estabilidad laboral.

Por otra parte, el INAI tiene el reto de seguir imprimiendo su liderazgo al interior del Sistema Nacional de Transparencia que propicie la activa participación de sus

integrantes, el ejercicio de sus funciones y el perfeccionamiento de sus instrumentos operativos.

En lo inmediato, es fundamental impulsar la materialización del conjunto de objetivos estratégicos, líneas de acción, metas, indicadores, contenidos en el PROTAL y el PRONADATOS.

Asimismo, es imprescindible promover la revisión de los contenidos de los Lineamientos y Criterios expedidos por el Sistema, con la intención de que los sujetos obligados y Órganos Garantes cuenten con parámetros actualizados para la aplicación del marco jurídico, propósito que habrá de redundar en una mejor procuración de las necesidades y reclamos informativos de los miembros de la sociedad.

De igual manera, es indispensable desempeñar un papel protagónico en el Sistema Nacional Anticorrupción, instancia donde el INAI tiene que pugnar para que tanto el Acceso a la Información como la Protección de Datos sean incorporados de manera transversal dentro del marco de Políticas Públicas de Combate a la Corrupción, con lo que habrá de potencializarse a la Transparencia.

Otro desafío es ampliar el alcance de los Derechos a Saber y a la Protección de Datos Personales, especialmente en los grupos de la población que en menor medida los ejercen, entre los que se encuentran las niñas, los niños, los adolescentes, las personas con discapacidad, los indígenas, adultos mayores y quienes son de escasos recursos económicos o bajos niveles de instrucción.

Por lo tanto, es indispensable que se continúe con el diseño e implementación de instrumentos accesibles y adecuados a fin de que quienes conforman los colectivos mencionados, conozcan los medios y procedimientos para ejercer sus prerrogativas.

Asimismo, hay que continuar -creo yo- nutriendo los vínculos desarrollados con los sectores de usuarios habituales del Derecho de Accesos a la Información como los integrantes de medios de comunicación, organismos civiles, centros de investigación, grupos empresariales, la academia, la docencia, así como aquellos de la población de Datos Personales entre los que se destacan las jefes y jefes del hogar, trabajadores y empleados, derechohabientes de instituciones de salud y seguridad social beneficiados de programas gubernamentales, al igual que los consumidores en los diversos servicios prestados por particulares.

La sinergia con estos actores permitirá al INAI promover, acompañar y dar resonancia a las acciones que emprenda, pero especialmente le dejará ver los puntos ciegos en la forma en que se ejercen y salvaguardan los derechos.

El fortalecimiento del INAI y la actuación articulada con los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia permitirá atender los retos que se vislumbran y ensanchan la cultura de transparencia que se viene ya desarrollando desde hace

más de 15 años, a tal grado que permita vencer las resistencias de la apertura informativa que persiste aun en algunos sectores de la administración pública.

De esta manera el Instituto podrá posicionarse como referente nacional en la defensa de la libertad de los mexicanos y en un aliado imprescindible en las batallas contra la opacidad y la corrupción que tanto daño han hecho a este país.

El INAI ha cobrado un papel trascendental para la sociedad, por ello se requiere que sus atribuciones y capacidades se ejerzan de manera plena, con el aprovechamiento máximo de la autonomía que le otorga la Constitución, siempre en un marco de respeto irrestricto a la ley.

Las inevitables tensiones surgidas entre la necesidad de transparentar cada vez más todo, el espacio de lo público con las tentaciones que, desde distintos estratos del poder, se pueden generar en busca de influir en el rumbo de las definiciones institucionales, deben encontrar con una respuesta en la firmeza de la voluntad y en la actuación de los servidores públicos sustentada en la noción del bien común.

Los Comisionados hemos tenido la enorme responsabilidad en garantizar que la conducción institucional se hace acorde con los fines encomendados del INAI en estos años.

La toma de decisiones del Pleno, sus debates y las críticas que generaron las han resaltado la centralidad que tiene la preservación de la independencia y la autonomía a la hora de resolver sobre la salvaguarda de los derechos de las personas, pues es una cuestión que no puede convertirse en moneda de cambio para abonar a los intereses políticos personales o a la exhibición de lealtades de grupo.

Es claro que cualquier aspecto que empañe la imparcialidad, que la labor del INAI comprometa gravemente su legitimidad y tiene la capacidad de crear la percepción social de que las instituciones son instrumentos subordinados o voluntades particulares y meros ornamentos de una democracia de ficción, el reto ante ello es cotidiano y será ratificar con el trabajo diario la naturaleza del Instituto, de ser una instancia de contrapeso y equilibrio en las relaciones naturalmente asimétricas entre gobernantes y gobernados.

Reafirmo mi convicción de que servir a la sociedad desde la máxima autoridad en materia de acceso a la información y protección de datos personales es y ha sido un privilegio que se debe desplegar con integridad, a partir de un profundo sentido ético y enalteciendo el compromiso por contribuir a un mejor espacio del poder, a través de una gestión pública transparente y respetuosa de la ley.

En mi calidad de Comisionada, me guíe por el deber de salvaguardar los derechos de todo individuo y de trabajar en favor de la deliberación pública, el pluralismo, la participación ciudadana en los asuntos de interés general y la rendición de

cuentas, de las instancias de gobierno, siempre persiguiendo la meta de lograr un mejor país.

De manera permanente incorporé en mi ejercicio una visión amplia, apartada de rigideces y formalismos, guiada por el interés colectivo y la idea de que la idea de que la apertura de lo público es una vía para el ejercicio de otras prerrogativas y que, por ende, contribuya a mejorar la calidad de vida de la población.

En este sentido, vale señalar que cuando fue necesario, de manera estricta y excepcional se preservó la reserva de datos de las personas y de toda aquella información reservada o confidencial como supuestos que constriñen de manera legítima el derecho a saber.

Los desafíos que se vislumbran son de gran envergadura. Estoy convencida que el principal activo que enfrenta, que lo vamos a lograr, creo yo, todos los trabajadores y colaboradores del INAI, quien han mostrado su creatividad, profesionalismo y compromiso a lo largo de estos años.

Joel Salas, Patricia Kurczyn, Óscar Guerra, Eugenio Monterrey que está en Comisión y el Presidente Francisco Acuña, realmente estoy muy agradecida por haber compartido este espacio de diálogo, de reflexión con ustedes.

Creo que los cinco Comisionados y bueno, Eugenio que no está, reconozco en ustedes sus capacidades profesionales, su talento en lo individual que tienen cada uno y que yo, lo que creo es que hay que sumar esfuerzos para lograr una mejor cohesión en este Pleno.

A partir de ello, seguramente vamos a tener y vamos a permanecer y se va a tener una consideración permanente de gobernabilidad del Instituto.

Yo agradezco el que me hayan dado la oportunidad de, en un lapso de dos meses tratar de sacar mi trabajo y dejar en blanco no dejar ningún pendiente, que entendí que bueno, las cargas aumentaron en sus respectivas ponencias, pero bueno, eso permitió a esta ponencia terminar en saldo blanco, sin dejar ningún pendiente, lo cual estoy muy agradecida por ello y también quiero agradecer el hecho de que hayan respaldado las propuestas que se dieron a partir de la ponencia y que aquellas, en las cuales ustedes encontraron algún matiz o alguna vertiente de análisis diversa a la que yo tenía, pues también me hicieron reflexionar de que, para transitar esas propuestas, hay que conocer distintas visiones en ello.

Entonces, muy agradecida por este acompañamiento que me dieron de las propuestas, me sentí muy respaldada por cada uno de ustedes.

A los Secretarios del INAI, al licenciado José de Jesús, Gustavo Parra, Federico Guzmán, Adriana Alcalá, a nuestro Secretario Gustavo Córdova, también, muy agradecidas, porque siempre me brindaron el respaldo para que el trabajo de la

ponencia saliera avante. En ningún momento me escatimaron ningún requerimiento de apoyo, lo cual agradezco muchísimo.

Hay áreas que no están adscritas a la Secretaría, pero que también cómo les dilata, particularmente la Dirección de Administración por mis comentarios, mis observaciones, pero créanme que era con la finalidad de tener un mejor razonamiento y motivación en nuestras decisiones, y me refiero a la Dirección de Administración, la Dirección de Planeación, la Dirección de Comunicación Social y Contraloría, que son áreas adscritas a la Presidencia y que inevitablemente son los titulares que coordinan toda una estructura directiva y de funcionarios públicos.

Bueno, a los que forman mi ponencia, que realmente son el trabajo que se ve reflejado aquí en el Pleno del Instituto, y ustedes saben que si el trabajo se ve reflejado es porque ustedes han contribuido de manera importante y trascendental en este trabajo.

Al licenciado Ricardo Chincoya, que ha sido un aliado permanente en este proyecto institucional como en previos, tres cabezas de las ponencia que fueron los que coordinaron los trabajos, Daniela, Daniel y Víctor, que a través de ellos se desplegó la maquinaria institucional en la ponencia, muy agradecidos por ese trabajo.

Pues no me queda más que a todos agradecer, a los compañeros Comisionados por el apoyo. No fui una Comisionada que visitó sus entidades, pero créanme que desde aquí el trabajo era arduo desde la Ciudad de México, y estábamos muy bien representados con mis demás colegas, que ellos cubrieron otras tareas que luego a veces uno se evoca o a otras, pero créanme que siempre estuve atenta a todo el trabajo que se dio en el Sistema Nacional de Transparencia.

Pues muy agradecida, y gracias, gracias, gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Qué emotivos momentos nos permites, en el uso de la palabra desde luego las compañeras, la compañera Patricia Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Pues muchísimas gracias. Yo qué podría decir, lo dije al inicio, ha sido verdaderamente una experiencia fantástica, no solamente porque siento que gané a una amiga, no tenía el gusto de conocer a Areli antes, me quedó con una amistad, eso es lo más importante, pero aprendí muchísimo de Areli, y yo reitero absolutamente todo lo que nos acaba de decir de todo su trabajo, de todo su esfuerzo.

Como te dije al principio, te vamos a extrañar, porque yo muchas veces decía: "Si Areli ya lo revisó, bueno, ya voy sobreseguro". Es, sin duda, un ojo crítico muy importante con una gran lealtad, con una gran imparcialidad, con una gran neutralidad con la que ella se desenvolvió, y yo creo que no hacemos más que reconocer tu trabajo, Areli, y te deseamos lo mejor.

Estoy segura que tienes mucho que dar todavía por México, adelante.

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: Joel Salas Suárez, por favor.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muchas gracias. Es complejo tratar de sintetizar en algunas cuantas palabras el esfuerzo y el privilegio, el honor de haber tenido la oportunidad de -durante casi estos cuatro años- haber convivido con alguien.

Escuchándola y dado que creo que es un cierre de ciclo para la institución, creo que vale la pena darme una licencia y hay un poema que le gustaba mucho tanto a Octavio Paz como a Álvaro Mutis -de un poeta turco- y el poema es muy simple, el poema dice: "Como si la muerte fuese un asunto cotidiano".

Creo que con la partida de Areli, todos nos damos cuenta de que cada día morimos, cada día empieza a correr y los días para los que quedamos en este Pleno originario, pues van corriendo.

Ese es un llamado para pensar y reflexionar muy bien sobre lo que hemos hecho, pero también sobre los retos que ella muy bien planteaba, que tiene esta institución hacia adelante.

El legislador creo que determinó que esta institución al menos debería de tener como que dos grandes aspectos: Una misión cuasi jurisdiccional de garantía de dos Derechos y ahí, sin duda, siempre tuve la oportunidad de beneficiarme del criterio, del debate, de la argumentación al momento de definir un Recurso y en pocas ocasiones -no tengo el porcentaje- de disentir, como en uno en donde debatimos hoy.

Creo que criterios que propusimos, criterios que ella propuso -hacía alusión a la parte del Recurso de Inconformidad con respecto a los Órganos Garantes- sin duda la postura de Areli y de Óscar, debo decirlo, hicieron que en lo personal la ponencia cambiase un criterio original con el que veníamos resolviendo.

Pero hay cualquier cantidad de Recursos de Revisión en los cuales esta ponencia, de una manera u otra, siempre se benefició de un análisis acucioso, minucioso y -debo decirlo como es- siempre bajo una interpretación a la luz y a favor de las personas.

La otra área que el Legislativo nos dio en el diseño institucional en la Ley General, habla de la Política Pública, de cómo hacemos para lo que ella también ponía mucho énfasis en su discurso, el cada vez acercar la información a aquellas personas que más lo necesitan. -creo que ella dijo "prerrogativas" y yo lo digo- para que a través del Derecho de Acceso a la Información puedan acceder a otros derechos.

Mis colegas me dieron la oportunidad de coordinar una Comisión como es la Comisión de Gobierno Abierto y dije hace poco tiempo en la Comisión de Gobierno Abierto del Sistema y lo reitero hoy: No hay ninguna propuesta que se haya hecho al Sistema que no se haya beneficiado también del análisis minucioso de las aportaciones, de la reflexión de Areli, sin duda también de Patricia, ya llegará el momento que me pueda expresar de ella, pero ahorita quiero destacar la labor que para lo que ha hecho el INAI, de la mano con los órganos garantes en materia de Gobierno Abierto, no puede entenderse sin las aportaciones, las reflexiones, las críticas siempre constructivas que en esa Comisión siempre hizo Areli.

Pero también tuve la fortuna de acompañarla en el liderazgo de la Comisión de Vinculación y en su momento, como bien lo refería Óscar en el punto anterior del Orden del Día, bajo su coordinación del Comité Editorial.

No puedo concluir sin otro poema, y al ser nayarita pues evidentemente pensé en Amado Nervo, y Amado Nervo --todos ustedes saben-- tiene un cierre de un poema magistral, que es: "Vida nada me debes, vida estamos en paz".

Creo que para el caso de Areli aplicará, y me daré la licencia de cambiar a mi paisano Nervo, "Areli te deberemos mucho, Areli estamos en paz". El mayor de los éxitos en todo lo que vengas a emprender en el futuro, y un placer, un privilegio y un honor haber compartido estos cuatro años contigo.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Oscar Guerra Ford, por el afecto tendrías que ser el primero, porque en el tiempo es quien más ha convivido con Areli, pero en esta ocasión te pasamos, previo a que yo simple y sencillamente cierre, pero tú eres por afecto a quien le toca.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Gracias, Presidente.

Bueno, compañeros que hoy nos acompañan, compañeras Comisionadas, Comisionados, hoy comienza una transición de este Pleno, por ello quiero tomar un momento y aprovechar la oportunidad para reconocer la calidad y el compromiso de nuestra colega Comisionada Areli Cano Guadiana, con la transparencia y el acceso a la información y la protección de datos personales en México, así como sus aportaciones que brindó y seguirá brindando para fortalecer los cimientos institucionales del INAI como órgano constitucionalmente autónomo.

En esta nueva etapa del INAI se han construido acuerdos, materializado ideas y conceptos conforme a las nuevas atribuciones conferidas como máximo organismo garante al ejercicio al derecho a la información y la protección de datos personales.

La tarea no ha sido fácil, varias han sido las discusiones y las tardes que hemos trabajado en ellos, los esfuerzos que hasta ahora se han empeñado han contado

con tu apoyo profesional como integrante de este órgano superior de dirección de este Instituto.

El compromiso que a nivel nacional tiene el INAI conforme al establecimiento de su nuevo marco jurídico en el que se le otorgaron mayores atribuciones, implicó grandes retos y desafíos en la construcción de la transparencia y el fortalecimiento democrático de México.

Las decisiones que en este Pleno se tomaron y se seguirán tomando siempre han de buscar la certeza y credibilidad de la sociedad mexicana, tal como tú lo has hecho en los recursos y en tus diversas actividades que has desarrollado en este instituto.

La autonomía institucional del INAI se hace efectiva, como tú lo has mencionado ahorita, pero sobre todo en los hechos, cuando se cumple con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución y al contribuir a que los ciudadanos se desarrollen políticamente y sean capaces de participar en las decisiones que afectan las esferas de su vida pública y privada.

Una persona informada es capaz de hacer efectivos sus derechos, de evaluar a sus gobernantes, de participar de manera informada en la toma de decisiones pública e incidir en la calidad de las instituciones democráticas y mejorar su entorno y calidad de vida, y proteger su patrimonio e integridad personal.

Y en todos estos objetivos, tu colaboración, tu trabajo ha sido fundamental.

Los esfuerzos en los que este Instituto se encuentra enfocado requieren el apoyo y consenso de todos los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, así como del involucramiento y compromiso de todos los sujetos obligados, de los organismos garantes, de organismos de la sociedad civil organizada, de los medios de comunicación, de la academia, de los colegios de profesionales, entre otros.

Sin duda, la colaboración y acompañamiento de ti, Comisionada Cano en la elaboración de una política nacional e institucional en la materia ha sido fundamental para su instrumentación y éxito.

Comisionada Areli Cano, el profesionalismo, rigor y calidad de tu trabajo robusteció enormemente el derecho de acceso a la información pública y salvaguardó la protección de los datos personales.

Con tu destacada labor y decisiones independientes apegadas a derechos, propias de este órgano colegiado autónomo has empoderado al ciudadano y, en consecuencia, fortalecido la democracia de nuestro país.

Ha sido para mí un gran honor haber estado ya contigo en dos ocasiones, compartiendo un Pleno, primero, como bien lo sabes y lo saben en el órgano

garante del entonces Distrito Federal, el INFODF y después aquí en el INAI, confió obviamente en volver a tener la dicha de trabajar y aprender nuevamente a tu lado.

Agradezco tu responsabilidad como Comisionada en el desarrollo institucional y la apertura de nuestro país.

Te felicito por el desempeño de tu gestión tan exitosa de estos cuatro años, trabajar contigo ha sido y compartir estas magníficas experiencias ha sido para mí un honor, es algo que te agradezco profundamente y te deseo muchos éxitos en los proyectos que tendrás en el futuro, que no cabe duda que será muy pronto y muy exitosos.

Finalmente, me permito reiterar el compromiso del INAI con los ciudadanos y la vida democrática del país, se continuará trabajando para brindar la certeza y credibilidad a la sociedad mexicana que le permita desarrollarse e incidir en la toma de decisiones, así como el establecimiento y desarrollo de las herramientas y mecanismos que permitan detectar y valorar el nivel de desempeño de las instituciones de los tres órdenes de gobierno, respecto al cumplimiento de sus funciones en materia de estos dos derechos y de su compromiso con la sociedad mexicana.

Muchas gracias, Areli Cano Guadiana y hasta muy pronto.

(aplausos)

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: Areli, dijo Sabines cuando en Bellas Artes le festejaron el 70 aniversario: “esos son aplausos que lo lastiman a uno”, recuerdo y lo traigo aquí, porque esos aplausos son lindos, porque son aplausos sinceros, hermosos.

Qué bueno que no todo sea ruido en la República. Que no todo sea agresión ni denostación.

Qué bueno que también en la República haya momentos cívicos de profundidad calidad, como este momento que tenemos hoy, en torno a la despedida de una compañera ejemplar.

Si, ya dijo, bueno, Joel provocó de alguna manera, pero yo diría, si las personas llevaran su nombre por sus cualidades, tú podrías haber merecido el nombre de Clara, porque lo tuyo es claridad.

Lo tuyo es claridad, concisa, precisa, modesta, austera y contumaz; enérgica, sí, pero rigurosa también, pero dulce ante la amabilidad, sencilla que te dirijan. Nunca regresas ofensa, Areli, y eso vale, de verdad, oro.

Entre Comisionados, entre Comisionadas y Comisionados, ante todo, y por encima de todo, más grande que sean las diferencias personales, de criterio, de convicción cívica y política, de pertenencia o no de grupo, cualquiera que sea, jamás vale una ofensa.

Proferirse públicamente una ofensa. Nos las podemos decir en corto, porque la colegialidad, quienes no la hayan vivido no la comprenderán, es un ejercicio complicadísimo, hay tantas horas de exudación, de dificultad, de diferencia que pueden generar momentos enérgicos de desolación, de incompreensión y de molestia, por qué no decirlo, es humana, pero jamás entre Comisionados, como carta de naturaleza en la presencia venturosa e importante de tantos integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, que quede como ejemplo jamás regresar ofensa por ofensa, grandeza y dignidad, tu condición.

Areli, por encima de nosotros están las instituciones y lo has demostrado, y la virtud tuya que has traído y que mis compañeros han dicho de manera clara y precisa, ya no es tuya Areli, esa virtud tuya ya es parte del acervo y del capital del INAI, que es una gran institución que está por encima de todos nosotros y por encima de las conjeturas y de las licitaciones que se hagan en torno a cada uno de nosotros.

Nosotros los titulares somos pasajeros, efímeros y humanos, sí, podemos ser erráticos, también; pero tú has traído acierto y por eso te hemos reconocido y te estamos reconociendo.

Gracias, Areli por estos cuatro años de colegialidad fecunda.

Areli, ya formas parte de la historia del INAI.

Yo agradezco la dicha enorme de haberte conocido mejor, porque ya te conocía, ya te reconocía, que es el segundo paso, y jamás espero llegar al horrible otro paso que es el de desconocernos. Dicen que los humanos primero se conocen, luego se reconocen y luego, por la volubilidad que no es faltante en el medio, se desconocen.

Yo, espero siempre reconocerte y, de verdad que te dirijo con todo cariño mi más amplio respeto porque hoy esta sesión ha sido dedica realmente a culminar tu paso, pero como ha dicho Óscar, todos queremos, todos lo han dicho, quisiéramos todos volver a coincidir profesionalmente contigo.

Gracias.

(Aplausos)

Quiero referir que se encuentran con nosotros las Comisionadas María de Lourdes López Salas, de Durango; Víctor Manuel Díaz, de Morelos; el Presidente Abraham Isaac Soriano, de Oaxaca.

El Comisionado Juan Gómez Pérez, de Oaxaca; la Comisionada Norma Julieta del Río, mi paisana, de Zacatecas; el Presidente José Orlando Espinosa, de Quintana Roo y coordinador general de los Órganos Garantes.

José Manuel Jiménez Meléndez, de Coahuila; David Mondragón Zenteno, de la Ciudad de México; Marco Javier Tachiquín, de Aguascalientes; Elsa Viviana Peralta, "Vivi", de la Ciudad de México;

Samuel Montoya, de Zacatecas; José Antonio de la Torre, Presidente Comisionado de Zacatecas, mi otro paisano, y Alejandro Torres Rogerio y está integrándose también Yoli García Álvarez, Presidenta de Veracruz; también está de Veracruz Arturo Mariscal Rodríguez.

Todos ellos representan a los Comisionados del Sistema Nacional de Transparencia en este momento. A todos ustedes, gracias por el esfuerzo de estar aquí.

Quiero decir, quiero referir desde luego, que este es un momento de unidad del Sistema Nacional de Transparencia, que está por encima de todos nosotros.

No habiendo más asuntos que tratar, vamos a dar por terminada esta Sesión histórica de nuestro caminar cuando son las quince con cuatro minutos.

Muchas gracias a todos, de verdad.

--- 0 ---